¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Martes [illegible]

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 57.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada [illegible] número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	10 de Mayo....		HAMBURGO.	5 de Mayo....	
LIVERPOOL.	9	Idem.	N. YORK...	15	Idem.
PARIS.....	8	Idem.	BALTIMORE.	14	Idem.
HAVRE....	7	Idem.	BOSTON....	14	Idem.
GENOVA....	3	Idem.	HABANA....	19	Idem.
MADRID....	7	Idem.	VALPARAISO	29 de Abril....	
MALAGA ...	5	Idem.	PERNAMBUCO	4 de Junio....	
CADIZ.....	10	Idem.	[illegible]	6	Idem.
LISBOA.....	15	Idem.	RIO-JANEIRO	13	Idem.
AMBERES...	6	Idem.	MONTEVIDEO	15 de Julio....	

ALMANAQUE—Mañana 21—San Gerónimo Emiliano, san Victor y santa Praxede virgen.

5º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 7 hor. y 00 min., y se pone á las 5 hor. y 11 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fe hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

INTERIOR.

San Juan.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobierno Interino de la Provincia. — San Juan, Mayo 29 de 1852.

Teniendo en consideracion—1.° el déficit que se siente en el tesoro público ocasionado por los gastos hechos en las tropas que el Gobierno acuarteló para sostener la dominacion del impio tirano Rosas. Que deben emplearse en esplotar la riqueza territorial los brazos que se armaron para perpetuar nuestra esclavitud. 2.° Que estinguido el imperio del sable por el triunfo de Caseros, ha sido entronizado el de la ley y la razon por el Ilustre Libertador Brigadier D. Justo José de Urquiza; ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde hoy quedan disueltos los cuerpos veteranos Rejimiento de Caballeria de Auxiliares y Batallon de Cazadores, para que los individuos que lo componian busquen desde luego ocupacion industrial que les proporcione medios de vivir.

2.° En consecuencia del artículo anterior, se prohibe á todas las clases de dichos cuerpos exijir de la tropa y subalternos respectivos ningun jénero de subordinacion, ni hacer citacion á individuo de dicha tropa á su nombre, ni al de ninguna autoridad, bajo la pena que las leyes imponen á los amotinados, y la de doscientos azotes al que de dichos soldados preste obediencia á los que fueron sus superiores.

3.° Queda abolido el fuero militar, escepto el de los Jefes y Oficiales veteranos; y el de la tropa que está en actual servicio.

4.° Todo Oficial veterano que quiera su retiro puede solicitarlo directamente del Gobierno, que le será otorgado.

5.° De los individuos de los cuerpos disueltos que estén en actual servicio se formarán dos compañías veteranas, una de caballería que llenará el servicio de jendarmes á las órdenes del Inspector de Policía, y otra de infantería á las inmediatas del capitan D. José N. Baigorri.

6.° Para formar la compañía de jendarmes, elejirá el Inspector de Policía los hombres de mejor conducta, ya en la clase de soldados como de oficiales, atendiendo muy particularmente a su honradez y á su decision á la causa de la Libertad.

7.° La Compañía de jendarmes se compondrá de sesenta plazas y sus competentes clases, y hará el servicio de cubrir la guardia del Presidio que desde ahora queda bajo su dependencia esclusivamente, el celo de la Ciudad y de ordenanzas de los empleados públicos.

8.° El Comandante en Jefe pondrá á las órdenes del Inspector la tropa de caballería y armas que necesite para la formacion de la Compañía de jendarmes, cuidando de soltar inmediatamente á los individuos que no sean ocupados en ella.

9.° La Compañía de infantería que debe cubrir las guardias en la Ciudad se formará de cuarenta plazas y sus respectivos Oficiales, que como la anterior los escojerá el Comandante en Jefe de los mas honrados y adictos á la causa de la Libertad, y que mas ódien la dominacion del degollador Rosas.

10. Inmediatamente de escojidos los cuarenta hombres y sus clases, el Comandante en Jefe dará puerta franca á los que no sean necesarios, haciéndoles el ajuste de sus sueldos para ordenar su inmediato pago.

11. Ambas Compañías serán arregladas en el perentorio término de tres dias bájo la responsabilidad de los respectivos Jefes á quien se les comete, cada uno en la parte que le competa.

12. Imprímase, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

YANZI.

JOSE EUJENIO DONCEL.

LOS COLORES NACIONALES.

Al separarse de Mendoza el Sr. Gobernador propietario de la provincia y su digno Ministro el Dr. D. Vicente Gil, se dirigieron á la H. S. Provincial adjuntándole 4 interesantísimos proyectos de ley, de los cuales no nos ha sido posible ocuparnos hasta ahora, y son los siguientes:

Primer Proyecto: Pidiendo se declaren los colores y forma de la bandera Nacional Argentina y se prohiba á los ciudadanos enarbolar otro pabellon que el azul y blanco.

2.° Proyecto: Pidiendo se declare libre la internacion de la moneda de cobre que hoy circula en Chile, y se favorezca al comerciante introductor con un 10 por 100 sobre las cantidades que abonare al fisco en dicha moneda.

3.° Proyecto: Pidiendo se declare libre la importacion de todos los productos de la industria Nacional.

4.° Proyecto: Pidiendo autorizacion para disponer de 3000 pesos aplicables á la compra y fomento de una Imprenta que corresponda á las exigencias de la actualidad.

Para comprender y apreciar la importancia de los referidos proyectos basta su simple enunciacion, y no podemos menos que esperar una acogida favorable por parte de la Honorable Sala Lejislativa de la Provincia, a quien ya han sido sometidos.

Empeñarnos en comentar las consideraciones en que el ejecutivo funda cada una de sus solicitudes seria ofender la ilustracion de los SS. Diputados, á mas de que una consideracion personal nos inhibe de tomar parte en el asunto de la imprenta, cuyos servicios se hallan en situacion de apreciar los habitantes todos de Mendoza.

Pero no podemos menos de consagrar unas pocas palabras al proyecto que hace relacion á los colores de la bandera Nacional. El proyecto se refiere solo al pabellon, y nosotros querriamos que la Honorable Sala declarase que "la Provincia no reconoce otros colores que azul y blanco, como signos de patriotismo y de nacionalidad;" y "que desapareciesen de una vez esos trapos indignos que los hombres de partido adoptaron para conocerse en el calor de la pelea. Este seria el mejor de los homenages tributado al gran pensamiento revolucionario de Mayo.

Basta ya de partidos ¡basta de clasificaciones odiosas! *la patria, la libertad, la fraternidad, el progreso*, he aqui las únicas palabras que de hoy en mas deben servir de lema en las grandes solemnidades que, como la de Mayo estan llamadas á recordar lo que fuimos y á honrar el patriotismo y las virtudes cívicas de nuestros mayores.

El pabellon azul y blanco sea nuestra única divisa; en torno de ella reúnanse todos los argentinos, pero sin *chaleco punzó, sin moños, sin insignias* que traigan á la memoria nuestra degradacion de 15 años! Para vencer en Tucuman, en Salta, en Chacabuco, en Maypú, en Ytuzaingo, en Junin y en Pichincha nuestros padres no necesitaron divisas de partido, como no necesitaron tampoco para darnos una constitucion en 816. ¿Y la necesitaremos hoy, cuando todos los argentinos piden á su libertador una *Constitucion Federal*, y corren de todas partes á preparar la pluma con que deben firmar su sometimiento á la ley de la voluntad general?

(*Constitucional de los Andes*)

EXTERIOR.

Chile.

DISCURSO

Del Presidente de la República

EN LA APERTURA DEL

CONGRESO NACIONAL

DE 1852.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,—

La paz interior se ha restablecido: en toda la estension de la República se goza de tan inestimable bien. Tributemos á la Divina Providencia que nos dispensa este inmenso beneficio, el homenage de nuestra profunda gratitud.

Las relaciones de amistad y de buena armonia con las potencias estrangeras no han sido interrumpidas ni perturbadas.

Los últimos acontecimientos que se han verificado en la República Argentina, han ejercido influencia favorable en nuestras relaciones con aquel Estado. Paises ligados por tantos vínculos, están llamados á estrechar sus mútuas relaciones.

A principios de este año se recibieron en esta capital la espada y medallas obsequiadas por el Gobierno Peruano á los generales y gefes del ejército chileno, que en 1839 pelearon en Yungay y concurrieron al restablecimiento de la nacionalidad del Perú. Hace tiempo que el proyecto de un tratado entre esta República y la Peruana ha ocupado á ambos Gobiernos. Limitado el proyecto pendiente á estipulaciones generales, destinadas á fijar los principios de derecho de gentes prácticamente observados, ha dejado de ser de grande interés para las partes contratantes y sufrido postergaciones y retardos en su ajuste y ratificacion. Es probable que el Congreso tenga que ocuparse de este asunto en el presente período lejislativo.

El Ecuador es en este momento el teatro de sucesos de no poca importancia para la América española. La agression dirigida contra el Gobierno establecido en aquella República deplorable en alto grado, por los grandes males que siempre son consecuencia de la guerra civil, no se ha presentado hasta ahora con caracteres ó circunstancias que exijan de nuestra parte una intervencion mas ó menos directa. Nuestro deber al presente es permanecer neutrales, é impedir en consecuencia que en nuestro territorio se preparen elementos para turbar la paz de un estado amigo; y no faltaremos á él.

El Plenipotenciario chileno en Washington segun sus últimas comunicaciones, debe hallarse próximo á ajustar un convenio con el gobierno de Estados Unidos, para someter al arbitraje de una Potencia amiga el reclamo relativo al *Macedonio* que hace tanto tiempo está pendiente entre ámbos gobiernos. Antes de tener esta noticia se le habia enviado su carta de retiro, accediendo á sus reiteradas instancias, y considerando su permanencia en aquella capital de poco provecho á los fines de la negociacion.

Aun no ha sido posible el ajuste de los artículos adicionales del tratado con la Francia.

La igualdad en el tratamiento de los buques británicos y chilenos en los puertos de los respectivos paises, ha sido materia de un reciente convenio, de que se os instruirá oportunamente. Se cobran en los puertos británicos ciertos derechos de que, segun los datos subuministrados, no habrian quedado exentos los buques chilenos por la simple notificacion oficial ó cambio de notas, previstos por la ley de 16 de Julio de 1850.

Cuando en el mes de setiembre del año anterior, me hice cargo del Gobierno de la República, la bandera de la rebelion se habia alzado en el norte y sur, y acababa de sofocarse el motin militar que, cuatro dias ántes, habia estallado en Santiago. Dos provincias estaban ya substraidas al réjimen constitucional y sometidas á autoridades revolucionarias que no reconocian limitacion de poder, y en las cuales se preparaban los elementos para combatir á mano armada las instituciones y el órden legal. Fruto en gran parte aquella rebelion, de las doctrinas desorganizadoras difundidás con especial empeño; triunfante ya en el norte y sur y ayudada por la impresion de sorpresa de sus primeros actos, no podia ser sofocada sin robuster la autoridad del Gobierno, sin darle estensas facultades. Esto fué precisamente lo que á instancias de mi honorable predecesor, hizo el Congreso.

En virtud de esas facultades el Gobierno pudo organizar fuerzas, dar vigor á la autoridad en los varios puntos atacados, y alejar del teatro de su influencia y relaciones á individuos que habian asumido el caracter de jefes entre los ajitadores.

Para dar unidad y concierto á las operaciones militares, que los propósitos invasores de los rebeldes debian exigir en breve, se confirió el cargo de General en Jefe al ilustre guerrero que acababa de rejir la República y que con toda abnegacion volvió á ceñir la espada en servicio de su Patria, y á ponerse á la la cabeza de soldados á quienes tantas veces habia conducido á la victoria.

Aumentose la fuerza de los diversos cuerpos existentes, creáronse otros, acuartelóse la guardia nacional y púsose en movimiento gran parte de ella para que prestase el mismo servicio que la fuerza de linea.

Así se improvisó el ejército que ántes de tres meses debia ahogar la rebelion en el norte y sur.

Merced á los esfuerzos generosos y patrióticos de ese ejército, y á los triunfos alcanzados por su constancia y bravura desde Loncomilla á Copiapó, merced á la cooperacion activa y eficaz de los buenos ciudadanos y á los elementos de órden adquiridos en veinte años de paz, puedo anunciaros que toda la República se ha pacificado; que de un estremo al otro reina el órden; que la confianza ha vuelto á los espíritus, y que la prosperidad nacional toma un nuevo y poderoso impulso. Este resultado no se ha alcanzado sin grandes y dolorosos sacrificios. La Patria ha perdido servidores que la honraban ya, y que, andando los años, la hubieran dado lustre y esplendor.

En Loncomilla fué vencida la rebelion pero no estinguida. Los restos del ejército sublevado podian aun conservarse algun tiempo en las provincias del sur, en la frontera, y mantener la exitacion en el pais, y servir de foco al espíritu de insurreccion que se habia hecho jerminar en la clase ignorante y poco acomodada en algunos puntos, y prolongar la inseguridad que habria postrado á la industria y al comercio ya muy decaidos. el General en Jefe puso la República á cubierto de este mal con la capitulacion de Purapel que el Gobierno aprobó.

En virtud de esa capitulacion depusieron las armas los restos de fuerzas que existian en las provincias del Maule, Ñuble y Concepcion, se ha suspendido toda persecucion criminal contra los individuos comprometidos en la revolucion, y se ha conservado en sus empleos y grados á los militares que se sometieron en tiempo á la autoridad lejítima. El General en Gefe ha manifestado tambien sus deseos de que una ley corra un velo de olvido sobre los acontecimientos pasados, y estos son los sentimientos que por su parte animan al Gobierno quien os propondrá esta ley en la oportunidad conveniente. Una amnistia no surte sus benéficos efectos; no desarma las pasiones, cuando el ánimo de los que son objeto de ella no está bien dispuesto para recibirla. Es preciso que las pasiones se calmen, para que ese llamamiento hecho á los buenos sentimientos, al patriotismo, sea escuchado, y reuna á todos los chilenos en torno de un solo objeto, bajo una sola bandera—el bien de la Patria.

La época pasada ha puesto de bulto la insuficiencia de los medios regularmente empleados para protejer la seguridad pública de las poblaciones, y cuan facil es desarmar la autoridad y dejarla impotente para hacerse respetar. Las propiedades y personas de los ciudadanos se han visto espuestas al pillaje, ó, por lo menos, en una situacion azarosa, de que es justo y debido poner las á cubierto. Cada municipalidad necesita de una fuerza organizada, y no, como la que al presente posée, para cuidar de la seguridad y prestar proteccion á las personas y propiedades. La falta de fondos es un obstáculo para la realizacion de esta idea; pero como en algunos pueblos es ya esta una necesidad urjente, menester será que el Erario Nacional les suministre por ahora moderados auxilios.

A este mal se proveyó durante la crisis, en las ciudades que se vieron mas amagadas, con la formacion espontánea de las que se llamó generalmente *Guardia del Orden*; útil institucion de una influencia moral poderosa, y que es de desear se generalize y se establezca de un modo regular y permanente.

Valparaiso, que ordinariamente ha tenido la iniciativa en la planteacion de instituciones de comun utilidad, y cuyas propiedades han sufrido con frecuencia los peligros de los incendios, se ha armado contra esta calamidad organizando las *Compañías de bomberos voluntarios*. Esta institucion, que ha prestado ya importantes servicios, honra en alto grado á aquel pueblo.

Las recientes elecciones se han practicado en medio de la mayor tranquilidad. Conforme á la ley de 5 de Enero del corriente año, en las provincias de Concepcion, Ñuble y gran parte del Maule se efectuaron las calificaciones en fines de ese mes, y las elecciones en el mes de Mayo, y conforme á otra ley de la misma fecha, se han elejido en esta vez en toda la República nueve senadores suplentes.

Continuará.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA

PARA

LA ORGANIZACION POLITICA

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

Desmembracion de un Estado marítimo y fabril, los Estados-Unidos tenian la aptitud y los medios para ser una y otra cosa, y les convenia la adopcion de una política destinada á proteger su industria y su marina, contra la concurrencia esterior, por medio de esclusiones y tarifas. Pero nosotros no tenemos fábricas, ni marina en cuyo obsequio debamos restringir con prohibiciones y reglamentos, la industria y la marina estrangeras que nos buscan por el vehículo del comercio.

Por otra parte, cuando Washington y Jefferson aconsejaban á los Estados Unidos una política esterior de abstinencia y de reserva para con los poderes políticos de Europa, era cuando daba principio la revolucion francesa y la terrible conmocion de toda la Europa, á fines del último siglo, en cuyo sentido esos hombres célebres daban un escelente consejo á su país apartándole de ligas políticas con paises que ardian en el fuego de una lucha sin relacion con los intereses americanos. Ellos hablaban de relaciones políticas, no de tratados y convenciones de comercio. Y aun en este último sentido, los Estados Unidos posecdores de una marina y de industria fabril, podian dispensarse de ligas estrechas con la Europa marítima y fabricante. Pero la América del Sud desconoce completamente la especialidad de su situacion y circunstancias, cuando invoca para sí el egemplo de la política esterior que Washington aconsejaba á su pais, en tiempo y bajo circunstancias tan diversas. La América del Norte por el liberalismo de su sistema colonial siempre atrajo pobladores á su suelo en gran cantidad, aun antes de la independencia; pero nosotros herederos de un sistema tan esencialmente esclusivo, necesitamos de una política fuertemente estimulada en lo esterior.

Todo ha cambiado en esta época: la repeticion del sistema que convino en tiempo y paises sin analogía con los nuestros, solo serviria para llevarnos al embrutecimiento y á la pobreza.

Esto es sin embargo lo que ofrece el cuadro constitucional de la América del Sud; y para hacer mas práctica la verdad de esta observacion de tanta trascendencia para nuestros destinos, voy á examinar particularmente las mas conocidas constituciones vigentes en Sud-América, en aquellas disposiciones prominentes, que se relacionan á la cuestion de *poblacion*, v. g. por la *naturalizacion* y el *domicilio*; á nuestra educacion oficial y á nuestras mejoras municipales, por la admision de *estrangeros* á los empleos secundarios; á la *inmigracion*, por la materia religiosa, y al *comercio* por las reservas de nuestra política comercial esterior.

III.

Constituciones ensayadas en la República Argentina.

La constitucion de la República Argentina, dada en 1826, mas espectable por los acontecimientos ruidosos que originó su discusion y sancion, que por su mérito real, es un antecedente, que de buena fé debe ser abandonado, por su falta de armonia con las necesidades modernas del progreso Argentino.

Es casi una literal reproduccion de la constitucion que [illegible] los españoles [illegible] esta América del Sud. "No [illegible] fesar (decia la comision que [illegible] proyecto de 1826), no rehuse [illegible] no ha hecho mas que perfeccionar la constitucion de 1819."—Fué dada esta constitucion de 1819, por el mismo congreso que dos años antes acababa de declarar la independencia de la República [illegible] de la España y de todo otro poder estrangero. Todavia el 31 de octubre de 1819, ese mismo congreso daba una ley prohibiendo que los españoles europeos sin carta de ciudadanía pudiesen ser nombrados *cólegas ni árbitros juris*. El aplicaba á los españoles el mismo sistema que estos habian creado para los otros estrangeros. El Congreso de 1819 tenia por mision romper con la Europa en vez de atraerla; y era esa la idea capital de que estaba preocupado.—Su política esterior se encerraba toda en la mira de constituir la independencia de la nueva república, alejando todo peligro de volver á caer en manos de esa Europa, todavia en armas y en posesion de una parte de este suelo.

Ninguna nacion de Europa habia reconocido todavia la independencia de estas repúblicas.

¿Cómo podia esperarse en tales circunstancias, que el Congreso de 1819 y su obra se penetrasen de las necesidades actuales que constituyen la vida de estos nuevos estados, al abrigo hoy dia de todo peligro esterior?

Tal fué el modelo confesado de la constitucion de 1826. Veamos si esta, al rectificar aquel trabajo, lo tocó en los puntos que tanto interesan á las necesidades de la época presente. Veamos con qué miras se concibió el réjimen de política esterior contenido en la constitucion de 1826. No olvidemos que la política y gobierno esteriores, son la política y el gobierno de rejeneracion y progresos de estos paises, que deberán á la accion esterna su vida venidera, como le deben toda su existencia anterior.

"Los dos altos fines de toda asociacion politica, decia la comision que redactó el proyecto de 1826, son la *seguridad* y la *libertad*."

Se ve, pues, que el Congreso argentino de 1826, estaba todavía en el terreno de la primera época constitucional. La *independencia* y la *libertad* eran para él los dos grandes fines de la asociacion. El progreso material, la poblacion, la riqueza, los intereses económicos que hoy son todo, eran cosas secundarias para los legisladores constituyentes de 1826.

Continuará.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JULIO 20 DE 1852.

La adhesion del Supremo Gobierno de Córdoba al Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos, es una demostracion mas, de que todos los pueblos de la República no quieren otra cosa que la organizacion nacional y el establecimiento del órden: las largas é inútiles cuestiones de forma, han dado por resultado un convencimiento profundo, de que tratándose de llegar al fin deseado por todos, es necesario no arredrarse por imperfecciones mas ó menos importantes, y por puntillos mas ó menos mortificantes al amor propio de cada uno de los miembros de la Confederacion.

Orden, tranquilidad y organizacion, son las grandes necesidades de la prosperidad de la patria, y el que levante una bandera hostil á ellas, no puede ser juzgado sino como mal hijo ó como mal ciudadano. La Nacion ha recibido el impulso que debe llevarla al fin de su camino, y los obstáculos, ya vencidos tantas veces, y tantas veces renovados por los espíritus inquietos, tienen que someterse á la necesidad absoluta, al deseo general.

Se acercan los momentos de la reunion del Congreso Constituyente; serán los mas solemnes para esta parte de la América, que ha pasado la mitad de su vida política entregada á los caprichos de un loco, y á las aberraciones de una tiranía desenfrenada; situaciones semejantes son siempre peligrosas para todos los pueblos y mucho mas para nosotros, que nos encontramos en medio de los escombros que nos dejó la tiranía, luchando con los malos hábitos adquiridos durante veinte y dos años, sin las creencias y las esperanzas que engendra el órden de las sociedades arregladas; y en fin, sin ese espíritu de fraternidad tan necesario en la obra de la regeneracion.

Los espíritus sérios, los hombres que pesan por sus virtudes, por su patriotismo y por sus luces, tienen hoy el forzoso deber de egercer la influencia que sus antecedentes les dan en el ánimo de la mayoría: se tiene al gefe de esta cruzada, tan conocido ya por sus deseos, por sus medios, y por esa virtud perseverante que es la base de todos los grandes resultados en la organizacion de las sociedades, y no se puede, sin cometer delito de lesopatriotismo, trabarle su marcha, ó dejarle solo entre las dificultades que ofrece nuestro estado.

Que todo el mundo se aliste á esa bandera; que todo el mundo se despoje de los pobres y mezquinos sentimientos de provincialismo, de simpatías mas ó menos locales, y vamos una vez por todas á obtener el título de Argentinos, y á llamarnos hijos de una Nacion grande, fuerte y ordenada.

Compañía Lírica Italiana.

Por cartas últimamente recibidas de Montevideo, se nos asegura que la compañía lírica italiana deberá hallarse entre nosotros probablemente para el 1.° del entrante mes de Agosto. Los periódicos de Montevideo se ocupan con entusiasmo de los distinguidos talentos artísticos de la célebre Ida Edelvira.

En la última representacion de la "Norma" ha arrebatado de entusiasmo al público Oriental, y con este motivo dice la *Constitucion*, "es necesario verla veinte veces para gozar otras tantas de los talentos artísticos de Ida. No haremos la anatomía de los diversos trozos en que nos arrebató, porque seria negocio largo, pero donde sobresale es en el terceto del segundo acto y en todas las escenas del tercero &a. Por lo demas Ida es siempre la reina de la escena y siempre encontrará flores á sus pies."

El público Argentino que ha tenido ya ocasion de apreciar el mérito de Ida Edelvira, despues de haberse visto por tanto tiempo privado del placer que siempre le ha inspirado su delicada y encantadora voz, puede comprender la justicia de los aplausos con que el público Oriental ha distinguido á este ruiseñor de la bella Italia, y la imparcialidad con que la prensa le teje las coronas destinadas al génio y al talento.

La noticia de la próxima partida de la cantora favorita habrá causado desagrado á los *dilletanti* que no juzgaban verse privados tan pronto de esos dulces momentos, que una vez armoniosa y dulce, inspiran en el alma, cuando á estas dotes se unen la gracia y la hermosura.

Pero como los goces no pueden ser duraderos, ni nuestro desprendimiento puede llegar á tal punto que antepongamos á nuestro interés el ageno, el público Argentino que tan entusiasta ha sido siempre por la interesante cantatriz, espera con ansia su llegada, y anhela el momento en que venga á despertar de nuevo en su alma esos dulces sentimientos que siempre supo inspirarle la graciosa Ida Edelvira, sin tener en cuenta el pesar que para obtener este dulce placer haya de recibir el público Oriental. Hay cosas que no pueden dividirse, y desde que esto es una ley inmutable de la naturaleza de las cosas, desde que es preciso ó privarnos de lo que anhelamos ó dar rienda suelta á nuestro egoismo, declaramos que á este respecto somos egoistas en grado superior y sin consideracion ulterior aplaudimos la resolucion de la Ida Edelvira de volver á nuestras playas donde será recibida con el mismo entusiasmo que siempre le fué manifestado por el público Argentino.

En estos momentos en que nos hallamos tan escasos de diversiones y en que el invierno nos condena á pasar sus largas noches junto á una estufa contemplando sus medio apagados tizones, la llegada de la Ida Edelvira no podia ser mas oportuna, y de paso debemos agradecerle la preferencia con que nos ha distinguido deshechando las ventajosas propuestas que nos consta le fueron hechas desde el Rio Janeiro—Y en efecto, ha hecho bien, por que ¿para qué iria allí á riesgo de esponer su delicada y harmoniosa voz á ser presa de la espantosa fiebre amarilla? No! Venga la Ida al Plata que aunque frios y penetrantes, los desencadenados vientos de la Pampa, al fin son secos y saludables, y su voz se dilatará impregnada de mayor dulzura despues de pasados esos momentos, que rápidos siempre, dejan tras sí una atmósfera límpida y clara que prepara los órganos disponiéndolos á desenvolverse despues con mayor energía.

Viene tambien en la compañía un nuevo bajo, quien debutó en la "Norma" con buen éxito. La parte que á él le correspondia nos aseguran que no era sin embargo á propósito para verle desenvolver todo su talento, y se creia que desempeñándose en alguna otra ópera en que su parte fuese de mayor ejecucion, tendria ocasion de dar á conocer su mérito real.

Le acompaña tambien una comprimaria de la que nada podemos decir, pues aún no habia aparecido en escena.

Todo esto nos revela que el empresario no ahorra los medios de mejorar cuanto sea posible la compañía—Todos conocemos los gastos que ha hecho durante el tiempo que estuvo en esta Capital para presentar la escena en un estado digno de nuestra sociedad—y los trages de la compañía en armonía con los de un pueblo civilizado y de buen gusto.

Esperamos con ánsia la llegada de la Compañía—Ella será recibida por el público con todas las señales de aprecio con que siempre la ha distinguido—y nosotros no olvidaremos tambien de unir á él nuestros aplausos, siempre que ella continúe como en otro tiempo haciéndose digna de los elojios del público.

Paquete Ingles.

Hemos recibido por el paquete *Prince*, llegado hoy, noticias de Rio Janeiro hasta el 13 de Julio, de Londres hasta el 9 de Junio, 8 de Paris, 14 de Lisboa, y de Bahía y Pernambuco, 2 y 5 del corriente.

La premura del tiempo hace que demos lo mas esencial que encontramos en el *Journal do Commercio.*

Ningun acontecimiento político habia ocurrido en Europa. El Parlamento ingles debia ser disuelto en 22 del pasado; y solo se hablaba en Inglaterra de las elecciones, debiendo ser la lucha reñida, y el resultado dudoso.

Los Gobiernos ingles y frances habian celebrado una convencion para la estradiccion de los criminales esceptuando los comprometidos ó condenados por opiniones politicas. El dia 8 pasó en la Cámara de los Lores en segunda lectura el bill que autoriza al Gobierno ingles para poner en egecucion aquella convencion modificando la legislacion anterior del Reino Unido en la parte que se oponia al cumplimiento de las cartas precatorias. Por despacho de la India datado en 14 de Abril se sabia que las tropas inglesas habian tomado por asalto las ciudades de Martaban y Rangoon en el imperio Birman perdiendo solamente 126 plazas.

Las noticias del Cabo de Buena Esperanza eran favorables á las armas inglesas. En los últimos dias de Abril el general Cathcert intentaba atacar á los últimos atrincheramientos de los Cafres.

En Francia habian quedado desmentidas las previsiones de la prensa Europea, que esperaba la promulgacion del Imperio en el dia marcado por Luis Napoleon para la distribucion de las aguilas al egército.

Los Generales Changarnier, Lamoriciere, Bedau, y Leflot, habian rehusado prestar el juramento, y acompañaron su recusacion de cartas escritas al ministro de la Guerra en términos enérjicos y vehementes contra el poder que actualmente rige la Francia.

La Bélgica se hallaba tambien en ebullicion electoral. Segun la Constitucion que rige ese pais los diputados son electos por cuatro años, y de dos en dos años la Cámara debe renovarse en la mitad. La eleccion es porfiadamente disputada entre el partido literal, y el católico.

En Toscana quedaba terminada la crisis ministerial; quedaban en vigor las leyes leopoldinas que datan de un siglo y canonizan en sentido literal los derechos civiles y las inmunidades eclesiásticas; mas fué definitivamente abolido el Estatuto Constitucional *voluntariamente* otorgado por el Gran Duque, y que ha mucho tiempo estaba suspenso.

La agitacion promovida por el partido radical por el Canton de Berne para sugetar al Gobierno de ese canton que era conservador, á la prueba de una votacion popular tuvo eco en otro punto de la Confederacion. En el Canton de Triburgo donde el Gobierno es radical, el partido conservador promovió idéntica agitacion, convocando al pueblo á una grande reunion en la Aldea de Posieux para pronunciarse por *sí ó no* á cerca de la confianza que le merece el gobierno cantonal. Este invocó la intervencion del Consejo federal á cuyas enérgicas medidas auxiliadas por la fuerza armada fué sinduda debida la solucion pacifica de esa numerosa reunion popular que podia ser la centella de una general conflagracion en toda la Confederacion.

Entre tanto, la agitacion se habia comunicado al canton de Valais, y los periódicos radicales suizos, propalaban ya la revision de la Constitucion federal.

En España no se hablaba ya mucho de los golpes contra la ley constitucional. La prensa es la que continúa elaborando con las mas sérias dificultades. Despues de mucho tiempo en arreglar Editor, salieron nuevamente á luz, mas de dos periódicos. La *España,* el *Constitucional* y otros periódicos mas, son de la oposicion.

Continuaremos en adelante transcribiendo en nuestras columnas, lo que encontremos de mas interés.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse á V. E. con el interés de alcanzar una esplicacion oficial, sobre el valor que en concepto al decreto de V. E., espedido por el Ministro de instruccion Pública, en 7 de Abril pasado, obtienen ó deben obtener en la Universidad de esta Capital, las certificaciones de estudios preparatorios y cursos científicos y profesionales que se libren por el "Colejio de la Independencia" de la Provincia de Salta.

Esto establecimiento que fué creado por el Gobierno de aquella Provincia; que está y estará siempre bajo su dependencia inmediata, y al cual la nueva administracion á cuya cabeza me encuentro, le presta la proteccion y fomento mas decididos y conducentes á elevarlo á la altura de la nueva época abierta en "Caseros" á las luces y á la civilizacion argentina, parece que por no pertenecer al rango de Universidad, no es comprendido en las franquicias que el referido decreto de 7 de Abril acuerda á las Universidades estrangeras que reconozcan su reciprocidad para con la de esta Capital.

Verdad es tambien, que aquel Colejio por no pertenecer á la clase de establecimiento ó casas particulares de educacion, no se halla tampoco terminantemente escluido de esas franquicias; y por lo mismo, y para evitar embarazosas discusiones en el momento de la práctica aplicacion del Decreto citado, se hace indispensable una explícita declaracion de V. E. relativamente al valor que en la Universidad de esta Capital, tendrán los cursos que por la juventud estudiante se hagan de aquel "Colejio de la Independencia" y de las condicciones con que ellas deban hacerse para ser admitidos, bajo el supuesto de la mas liberal reciprocidad, que desde luego el insfrascripto se complace en protestar á V. E.

El insfrascripto se promete que la declaracion de V. E. se digne comunicarle al respecto indicado, satisfará cumplidamente la justicia que asiste al Colejio de Salta, para que sean admitidos por esta Universidad los estudios que en él se cursen, como lo son en la Universidad de Bolivia, el Perú y otros mas estrangeros.

Al terminar esta comunicacion el infrascripto cumple con el deber de expresar á V. E. su consideracion mas distinguida y alto aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS ARIAS.
VICENTE SARAVIA,
Secretario,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Buenos Aires, Julio 19 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El infrascripto ha recibido la nota de V. E. fecha 16 del corriente, en la que se sirve consultar sobre la aplicacion del decreto de 7 de Abril del presente año, respecto de los certificados de estudios que sean expedidos por el Colegio *Independencia* de Salta.

El objeto que tuvo esa medida, no ha sido otro, que el reprimir los muchos abusos que en los estudios de esta Universidad se habian introducido, con la admision de certificados de colegios particulares que hacian un negocio de ellos; pero de ningun modo se ha querido comprender en dicha disposicion los que pueda expedir un establecimiento público, de una de las Provincias de la Confederacion, mucho mas desde que conoce reciprocidad para los que pudiera expedir esta Universidad.

Desde que V. E. manifiesta en la nota que tengo el honor de contestar que el Colegio "Independencia" de Salta es un establecimiento público bajo la proteccion del Gobierno de aquella Provincia, no habrá ningun inconveniente en adelante para que los certificados que sean expedidos en dicho colegio sean admitidos en esta Universidad á la par de los de otras Universidades de la República, ó de las extrangeras que por reconocer reciprocidad, se encuentren en el caso que designa el decreto de 7 de Abril último. Y no deja de influir considerablemente para esa admision, la ventaja que reporta la República, ampliando en cuanto sea posible la regalia de los establecimientos de educacion que se establezcan en ellas estando bajo la proteccion de Gobiernos ilustrados y patriotas, como el que actualmente preside V. E. que no descuidan el importante ramo de la enseñanza de la juventud.

Con esto motivo tengo la satisfaccion de saludar á V. E. con la mas alta consideracion y distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VICENTE LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Julio 7 de 1852.

Al Sr. Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Juan María Gutierrez.

El infrascripto se dirige á V. S. adjuntando una nota que ha recibido del Encargado del Departamento Topográfico, en que hace presente la dificultad que tiene en nombrar un Ingeniero, para los casos en que este Departamento lo necesite.

En esta virtud el suscripto espera se sirva V. S. designarle la persona á quien debe dirigirse en casos de igual naturaleza, para no tocar inconvenientes que puedan servir de entorpecimiento al mejor y mas pronto servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel J. Azcuenaga.

Buenos Aires, Julio 10 de 1852.

Contéstese autorizando al Gefe de Policía, para que nombre al ingeniero que necesite asociar á los trabajos de su departamento, con carácter de "en comision."

Rúbrica de S. E.
GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Los hacendados que suscriben.

Buenos Aires, Julio 3 de 1852.

Exmo. Señor.

Los abajo firmados hacendados de la campaña de Buenos Aires, ante V. E. con el mayor respeto nos presentamos y esponemos: Que á consecuencia del Decreto espedido en fecha 17 de Febrero próximo pasado, por el cual quedaba libre la matanza de yeguas, habiamos tomado las disposiciones convenientes, á fin de aprovechar las ventajas que nuestros establecimientos rurales iban á reportar de la posibilidad en que nos hallábamos de vender nuestras haciendas yeguarizas. Sabidos son los justos motivos en que se fundaba el susodicho decreto. Efectivamente, al juicio de cualquier persona inteligente y enterada del estado de nuestra campaña, [illegible] medida mas sabia podia haber sido tomada como paso preliminar é indispensable para la sujecion de nuestras haciendas vacunas, que desgraciadamente y principalmente en el Sur se hallan la mayor parte alzadas. El número de esas haciendas ha ido minorando cada año por los motivos que todos conocemos; al paso que el número de las haciendas yeguarizas ha ido en un aumento tan extraordinario, que en muchas localidades del Sur es superior al de las haciendas vacunas. Como esos animales tienen por su naturaleza mas disposicion que el ganado vacuno á disparar en los campos, es del todo imposible, lo repetimos, la sugecion de la hacienda vacuna interin no se disminuya el ganado yeguarizo que inútilmente está talando nuestros campos y absorviendo en tiempo de seca nuestras aguadas con inmenso perjuicio de la cria y rodeo del ganado vacuno, que constituye la riqueza principal de nuestro pais, y la esperanza [illegible] que nos fomentos de ver dentro de pocos años rehabilitadas nuestras fortunas, hoy enteramente arruinadas.

En este estado lisongero de nuestro porvenir y cuando la mayor parte de nosotros habíamos empezado con anhelo la obra de la rehabilitacion de nuestras estancias, ha venido de repente á sorprendernos el decreto expedido en fecha 30 de Junio pasado, por el cual queda prohibida la matanza de yeguas hasta el mes de Febrero próximo: los motivos en que se funda este último decreto, son sin duda muy plausibles si nos halláramos en circunstancias normales, y sin el crecido número de yeguas que impide nuestros trabajos rurales. Así consideramos que dentro de uno ó dos años, habrian justas razones para llevarlo á debida egecucion, pero afirmamos que los males que tiene por objeto de precaver por ahora, no son de temer: Que V. E. llame á sus consejos, hacendados que conozcan á fondo el estado actual de nuestra campaña, que tome todos los informes que puedan ilustrar su opinion, y se convencera que pasa de un millon el número de yeguas alzadas que existen en nuestros campos del Sur solamente, y que por mas que se active la industria del beneficio de las yeguas, nunca alcanzará á perjudicar lo que pueda matarse al año: Podria, pues, el superior Gobierno dejar vigente el decreto que permite la matanza de yeguas con calidad *de por ahora*, y con la prohibicion absoluta de beneficiar las crias ó todo animal de menos de dos años.

Por todos estos motivos suplicamos á V. E. se digne tener á bien de reconsiderar el decreto expedido en 30 de Junio pasado, y proveer lo que sea de justicia y conveniencia á los intereses bien entendidos del pais. Por tanto:

A V. E. suplicamos que teniéndonos por presentados se digne resolver lo que sea de su superior agrado, que es favor y gracia &a.

Exmo. Señor.

Ramon Lizcallot—José Joaquin Arana—José Herrera—Gregorio Barragan—José Martinez—Felipe Piñeiro—Félix Alzaga—Luis Dorrego—Manuel José Cobo—Francisco de P. Calderon y Belgrano—Juan Dominguez—Nicolas Anchorena—Custo S. Valiente—Lorenzo F. Agüero—Bonifacio Huergo—Pedro J. Vela—Mariano Baudrix—Juan B. Molina—Juan N. Fernandez—Miguel Otero—José G. Lezama.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Considerando que aunque sean atendibles las razones en que se fundan los ocurrentes, no son aquellas bastantes poderosas para destruir las consideraciones que indujeron al Gobierno á dictar el decreto de 30 de Junio, en proteccion de una especie útil, tan necesaria para las faenas de nuestra campaña, para el acrecentamiento de la industria nacional, y para el comercio y riqueza de algunas Provincias de la Confederacion, continuará en vigencia el citado decreto de 30 de Junio; pero deseando tambien el Gobierno de conciliar los intereses de algunos particulares con los generales del pais, y pudiendo encontrarse algunos hacendados á quienes convenga y aun sea indispensable apartar de sus campos el exceso de sus ganados caballares, á lo que obstaria [illegible] la restriccion de la matanza de yeguas; [illegible] fecha: que los hacendados que [illegible] caso, ocurran á la Superioridad pidiendo [illegible] do el permiso para introducir á los mataderos [illegible] de yeguas un número determinado de cabezas, á cuya solicitud se proveerá previo informe del Juez de Paz del Partido.

Rúbrica de S. E.
GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Juzgado de Paz y Comisaría de—

Quilmes, Julio 15 de 1852.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan María Gutierrez.

Si la regla general y fundamental de los deberes para consigo mismo, es que todo ser moral debe vivir de una manera conveniente á su naturaleza, el infrascripto siente la necesidad de la proteccion del Superior Gobierno para reanimar los deberes de esta pequeña parte de la Provincia que, desviada de esta regla por las circunstancias pasadas, no obstante la marcha franca y patriótica de la nueva Administracion, se le vé sumergida en la inaccion y abandonada á un porvenir destructor de su ser mismo. Prolongar por mas tiempo los males á este vecindario, seria una inculpacion para el actual Juzgado, y el infrascripto tiene la conviccion que el Superior Gobierno no omitirá ningun medio para su mejoramiento. Bajo de este principio, el infrascripto se permite proponer la mejora de este Pueblo para que en vista de la necesidad de ella, V. S. se sirva elevarla al conocimiento del Superior Gobierno, y es—

Quilmes poblado en línea paralela con la Capital sobre la rivera del Rio de la Plata y con solo tres leguas de distancia de ésta á aquella, en terrenos donados por el Superior Gobierno y bajo la inspeccion de una Comision que contraviniendo los Superiores Decretos para su conservacion y adelantamiento, se encuentra hoy, despues de tantos años de su fundacion, en tal estado de atraso y confusion, que bien puede decirse siendo uno de los pueblos de campaña mas inmediatos á la Capital, que es el último de la Provincia. La mala delineacion de sus calles, la poca exactitud en la medicion de sus manzanas, señaladas casi en su totalidad con zanjeados, aun en la Plaza misma, y la multitud de títulos y frecuentes reclamos oscuros para el Juzgado por no existir un libro de Registro, es el producto de la indiferencia con que han marchado las Comisiones encargadas de distribuir los solares de este Pueblo, distribucion, señor Ministro, que á juicio del infrascripto, hoy en su mayor parte es nula. En comprobacion de lo expuesto diré á V. S.—

De los cuatrocientos noventa y dos solares de que consta el plano topográfico de este Pueblo, no alcanzan á dos quintas partes los poblados; y sin embargo, con dificultad se encuentra un solar con que atender las solicitudes de los que quieren poblar. Tantos hay que por mas de veinte y treinta años están sostenidos con un título, que no han sido poblados, y si lo fueron se abandonaron, reservándose sus pobladores el derecho de propiedad sin querer repoblar ni vender; tantos que han sido comprados sin que el vendedor haya adquirido el derecho de enagenarlo, y que si el que adquirió y por esta circunstancia pudo ser válida la venta, los compradores, ya de solares ó de la accion á ellos, probado han desde que estos han permanecido valdíos y permanecen aun en total abandono, que sus compras no fueron hechas de conformidad á las exigencias de este pueblo, y segun las miras del superior Gobierno sostenido por las Comisiones este sistema egoista y destructor de las paternales miras del superior Gobierno hácia este pueblo, y el de zanjeado permitido por el Juzgado, es precisamente el entorpecimiento de este pueblo en su fomento y progreso. ¿Y qué podrá, Sr. Ministro, remediar estos males sino el impulso fuerte del Superior Gobierno, autorizado al Juzgado para invalidar todo título de solar valdío que sus tenedores no quieran ó no puedan llenar las miras del Superior Gobierno, relativas á pueblos de campaña?

Formar un registro por este Juzgado como está mandado á las Comisiones de Solares; dar los títulos de propiedad á los que actualmente ocupen con sus poblaciones solares en este Pueblo, que la mayor parte de ellos no lo tienen, y que el Juzgado á cargo del infrascripto [illegible] á los que lo soliciten, por ser esta formalidad de las atribuciones de la Comision; y por último, dar un plazo conveniente para que puedan poblar ó vender con esta condicion los que tengan algun derecho ó accion á solares valdíos, quedando á disposicion del Juzgado y para ser distribuidos los que no cumplieran con él, es á juicio del infrascripto la medida que en el órden retrógrado en que marcha este pueblo, debiera adoptar el Superior Gobierno y las posteriores convenientes y oportunas medidas, le darán el fomento y valor que por su inmediata situacion á la capital debiera tener.

[illegible] operaciones inherentes á la Comision de Solares, no le es desconocido al infrascripto; pero vivamente animado por el bien de este vecindario, es que, en defecto de esa Comision en este pueblo, y por considerar necesaria su interposicion, pide la eminencia autorizacion para el arreglo propuesto que someto á la resolucion superior.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANDRES BARANDA.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Contéstese al Juez de Paz de Quilmes, que no estando todavia en ejercicio el Departamento Topográfico, que es al que corresponde proponer los individuos para formar las comisiones de solares, conforme al decreto de 20 de Agosto de 1828, queda autorizado para proponerlos al Gobierno: que el decreto de 20 de Enero de 1825 reglamenta la adjudicacion y distribucion de solares en los pueblos de campaña, y que, ateniéndose á su espíritu, podrá la Comision, apoyada en el Juez de Paz, remover las dificultades que toca para dar al pueblo de su residencia la importancia que laudablemente desea: que una vez propuestos y nombrados los comisionados de solares, podrán estos dar cuenta al Gobierno, por conducto del Juez de Paz, del estado en que se encuentren los títulos y adjudicaciones, proponiendo medidas prácticas para que las disposiciones vigentes sobre concesion de solares, tengan efecto y se llenen las miras que tuvo el Gobierno al dictarlas: que estas miras fueron proteger la labranza, el plantío de arboles, y elevar á la condicion de propietarios á padres de familia honrados y laboriosos. Y adjúntese á la contestacion, cópia autorizada de los decretos vigentes que tengan relacion con los objetos á que el Juez de Paz de Quilmes se refiere en su nota.

Rúbrica de S. E.
JUAN MARIA GUTIERREZ.

Cartas que existen en el Correo.

Venidas en 16 del corriente de la carrera de Mendoza.

Agustin P. Justo	José Gabriel Ramirez
Angel Elias	Juan Garcia
Anacleta Jurado	José Lagos
Angel Pizarro	José Lorenzo Moreno
Alfredo Guzman	Juan Antonio Fernandez
Antonio José Larrosa	José Antonio Tapia de Marcou
Agustin Moreno	Luciano de Isla
Antonio Joaquin Olivera	Lucas Delgado
Bernardo Benavides	Lucas Galiguirna
Blas Baldor	Leandro Delgado
Victor Miranda	Leonardo Castet
Buena Ventura Suarez	Leopoldo Gandara
Bernardo Gomez	Loreta de la Torre
Vicente Gil	Leandia Matheu Barros
Carolina Caseres de Bossi	Maria del Carmen Velarde
Caroline Leymarie	María Luisa Barquin Dávila
Carlota Belgrano	Maxima Olmos de Tagle
Cámpulo Fernandez	Margarita Gótica de Souza
Celestina Quiroga de Billar	Manuel de Olazabal
Carlos Furert	Manuel Moran
Dominga Buchardo de Balcarce	Miguel Riglos
Francisco Cires	Mauricia F. de Coronell
Felipe J. Coronell	Martin Rodriguez
Francisco de Paula Villarino	Manuel G. de Fontes
Florencio Gomez	María Antonia Segurola
Francisco Diaz Ordenez	Marcelino Araveña
Francisco Caste	Modesta Miert
Francisco G. Molina	Salvadora Molina de Lusena
Ferdinand Jaimes	Martin Lilero
Genaro Ordoñez	Manuel de Escalada
Gavino Cisneros	Micaela Torres
Gertrudis R. de Peña	Martin Molina
Gerónimo Torres	Nicolas Robles
Indalecio Chenaut	Natalio Moyano
Isabel Villarino	Petronila Mosqueira
Juan J. Alsina	Primitivo de la Reta
Juan Bautista de Estrada	Pedro J. Montesola
Joaquin Cavea	Pedro Ortiz
José María Agote	Pedro José Bustos
José Caro	Pagliara Mademoiselle
José Antonio de Mallorga	Pedro [illegible] Velez
Justata Corvalan	Pio Andres Canto
José María Bustamante	Ramon Merlo
Javier Jordan	Rafael Jorge Corvalan
José Carlos Pasos	Santiago Calzadilla
José [illegible] Piran	Simon Palmeza
Juan Feran	Santiago R. Albarracin
José María	Sebastian Marco
Julian Alcastain	Tomas Iriarte
	Tomas Pina

Paquetes de impresos.

Miguel Valencia	Nueva Epoca
Miguel E. Segui	Prensa Nacional
Correo Argentino	Progreso
Padre Castañeta	British Packet

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AIRES, JULIO 20—A LAS [illegible]

METALICO....	Onzas—Se vendieron de.....		290, 291, 290
CAMBIO.......	Sobre Inglaterra..............		6½ ch.
	Id.	Francia....................	á 81 fr
	Id.	Estados-Unidos...........	á la par.
	Id.	Rio-Janeiro...............	1 p% de prem.
	Id.	Montevideo...............	á la par

DESPACHO DE ADUANA.

JULIO 20 DE 1852.

A Guillermo Orr.—8 cajones hilo de ovillo, 10 idem zaraza 1 fardo lienzo, 3 id. lustrina, 5 cajones hilo blanco de ovillo, 2 id. platillar, 3 id. cosros de colores, 4 id. zarazas anchas y angostas, 1 id. lustrina negra, 1 id. bretaña de hilo, 1 id. irlanda de hilo, 1 id. pañuelos de manos de algodon.

A Brownells Grey y Ca.—3 fardos lienzos y bramantes, 4 cajones zarazas, 1 id. alpacas, 1 fardo bayetones, 3 cajones zarazas anchas, 2 id. bramante, 4 cajones zarazas angostas.

A Senillosa.—5 pipas caña, 1 bolsa arroz, 5 royos tabaco.

A Meyrelles.—9 barricas azucar.

A Juan Galt Smith y Ca.—4 cajon muselina, 3 cajones zarazas, 1 id. id., 1 fardo bramante, 2 id. lienzo, 2 id. arpillera, 1 id. colchas de algodon, 6 fardos cantones, 1 id. jergas.

A Eberard y Ca.—3 cajones pañuelos de mano, 2 id. medias blancas.

A Brownells Grey y Ca.—17 fardos lienzo y bramante.

A Tomas Thoukison.—4 fardos jergar.

A Twyfford Hall y Ca.—5 fardos lonas, 4 id. arpilleras, 1 id. damasco de colores, 1 id. id.

A Bayley hermanos.—1 cajon medias, 1 id. hilo de sastre, 1 id. gorras enceradas, 1 id. caballitos de madera, calesitas, cajitas y dameros de madera, 1 id. adornos de tul, 2 id. toallas.

A D. C. Thompson.—1 cajon zarazas, 1 id. de id.

A C. J. Gottin y Ca.—20 barricas bres, 20 id. alquitran, 54 resmas papel, 6 barricas vinagre, 30 barricas negro humo, 40 id. aceite, 5 bolsas corchos.

A Eberard y Ca.—2 cajones pañuelos de estambre, 2 id. pañuelos de algodon, 3 cajones medias de algodon para señora.

A José C. Rosa.—120 barricas azucar.

A Antonio F. Ramos.—18 tercios yerba, 102 medios id. id.

A Guillermo Orr.—1 cajon zarazas anchas, 1 id. coco rosado, 1 fardo cotones, 2 cajones hilo de ovillo, 1 hilo de carretel, 8 fardos lienzo.

A C. S. Gottish y Ca.—7 cajones casimir, 1 id. paño, 2 id. chaquetas y paltoes, 1 barril pasas de corinto.

A Lavallol é hijos.—966 botijuelas aceite, 150 cajones jabon, 30 sacos almendras, 20 serones idem, 200 barriles aceitunas, 21 cajones papel, 35 sacos garvanzos, 4 idem anis, 67 barriles pimenton, 1 cajon con una arma, 4 cajones cuadros.

A Vicente Casares y hijos.—47 toneladas carbon.

A Briscoe y Ca.—2 fardos damasco de lana.

A Thompson.—2 cajones hilo de ovillo.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENOS DE ADUANA.
138 cajones, 53 fardos efectos, 18 cascos ferretería.

REEMBARCOS.

CORRIENTES.—25 barricas azucar, 10 rollos tabaco,
CONCORDIA.—3 pipas caña, 14 rollos tabaco, 18 botijuelas aceite, 5 barricas cerbeza, 7 idem azucar, 2 pipas caña.
ROSARIO.—17 bultos efectos de tienda, 15 petacas tabaco, 200 barricas azucar, 125 sobornales yerba, 3 pipas vino de Cette, 1 idem caña, 20 sobornales yerba.
CARMELO.—50 barricas harina del Norte.
ROSARIO.—10 canastos [illegible], 10 [illegible] [illegible] sobornales yerba, 20 [illegible] vino [illegible] seco, 20 botijuelas aceite, 2 pipas caña, 3 [illegible] vino seco.

SAL D. [illegible]
A Santa Maria Lima [illegible] 670 fanegas.—A Soler y Medrano.—1,040 idem.—A A[illegible] y hermanos—400 idem.—A Selanet · 385 idem.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 20.
Rio Janeiro, el 13 del corriente y de Montevideo, ayer, vapor paquete ingles *Prince*, cap. W. Valer; 15 pasageros.

Manifiesto del vapor paquete ingles *Prince*.
A Lesperon y Navarro, 1 cajon periódicos; á Rafael Casagemas, 1 idem idem; á Clarmont, 1 idem idem; á Plowes hijo y ca., 1 cajon muestras; á Barber, 1 idem idem; á J. Docones, 1 bulto idem; á Bieber y ca., 1 id.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 20.
Salado, el 18, goleta n. *Rio Salado*, de 60 tons., á M. Baudrix—con 990 cueros vacunos secos, 465 arrobas sebo y grasa; 40 cerdos, 1,000 rajas leña.
Goya, el 1.°, goleta n. *Africa*, de 27 tons.; á V. Rosa—con 720 cueros vacunos secos, 9 sacos cerda, 26 id. lana, 1,200 astas, 40 cajones cigarros, 3 pipas sebo, 1 bocoy idem, 15 barricas idem.
Rosario, el 9, goleta n. *Nuestra Sra. del Agua Santa*, de 30 tons.; á San Miguel—con 32 fardos lana, 112 sacos frutas, 262 bolsas maiz, 59 idem trigo, 87 cueros vacunos secos.
Rosario, el 12, goleta n. *Bella Rosa*, de 50 tons; á Alzorta—con 2,617 zuelas, 918 cueros vacunos secos, 3 chiguas cerda, 47 retobos quesos, 10 cajones cueros curtidos.
Rosario, el 12, goleta n. *Tolerante*, de 28 tons; á S. Soriano—con 874 cueros vacunos secos, 43 fardos lana, 86 sacos pasas, 12 barricas almidon, 14 bolsas trigo, 30 arrobas porotos.
Santa-Fé, el 1.°, lanchon n. *Para Siempre*, de 18 tons.; al patron—con 45 fanegas carbon, 2,450 astas, 13 cueros vacunos, 30 arrobas cerda, 60 bolsas maiz.

[illegible]—Dia 19.
Genova, goleta sarda *Teresa Doria*; por Ricardo Delfino—con 1,940 cueros vacunos secos, 2,336 idem idem salados, 640 idem de potro idem, 5,109 astas, 24 fardos lana.

SALIDAS—Dia 19.
Montevideo, goleta inglesa *Victoria*.
Inglaterra, bergantin hamburgues *Princess Royal*.
Montevideo, vapor americano *Manuelita*.

AVISOS MARITIMOS.

Una goleta de 80 toneladas, llegada de Francia, y mandada por un capitan frances, deseando ocuparse en la navegacion de los Rios, recibirá flete para [illegible]. Los que quieran fletarla podrán tratar con su consignatario D. Elias Paulet, calle de Chacabuco n. 26. jl 20—5p

Para Rio Janeyro.
Pasageros solamente.
Saldrá para aquel destino en toda la semana entrante si el tiempo lo permite, el patacho brasilero INVENCIBLE, tratase de pasage en la calle Santa Rosa n. 116. jl 16—4p

Para cualquier punto de los Rios interiores.
Se fleta la muy hermosa, nueva y velera goleta entre-riana *LOS AMIGOS*, del porte de 5,600 arrobas; admite carga, y tiene comodidades para pasageros; por una ú otra cosa, ocurrase á su consignatario calle Nueva núm. 2. jl 20—4p

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 20—1ª PUBLICACION.

Cesario Ordoñez........Córdoba
Caciano Lorea........Montevideo
Tomas Iturralde........California
Juan Erratchet........Idem
Francisco Camino........Idem
Nicolas Florensan........Rosario
Miguel Echeverry........California
Justino [illegible] con Gabriel Leiva........Córdoba
Federico Gulliermo D. Lisle........Inglaterra
Bernardo Otreco........California
Domingo Bordacu........Idem
Estiban Arnaldo........Idem
Theodoro Green, con su hermano Simon....Montevideo
Casimiro Sosa, con un peon........Mendoza
Juan Abdon Giraldes, con dos peones........Idem

DIA 19—2ª PUBLICACION.

Juan Seleisa........Montevideo
Francisco Baglieto........Idem
Carlos Tesano........Idem
Guillermo Smith........Idem
Sebastian Naceti........Idem
Francisco Martirena........Idem
Domingo Eschegaray........Paisandú
Ramon Carbullo........Victoria
José M. Paz, con arria y 4 piones........Santiago
Eduardo Amenabar........Entre Rios
Juan Iribarne........Idem
Federico B. Guido........Colonia
Baltasar Castellano........Misiones
Juan Etchebaari........California
Pedro Orquet........Idem
José Yacue........Idem
Pedro Domató........E. Oriental
José Martinez........Santa Fé
Ramon Elissetche........California
Pedro Capandeguy........Idem
Juan Sabotsahant........Idem
Francisco Elizeguy........Idem
Bernardo Echeverry........Idem
Mateo Iditsague........Idem
Graciano Iribarren........Idem
Graciano Ascarry........Idem
Juan Capandeguy........Idem
Francisco Aguerrebehere........Idem
Juan Latus........Idem
Carlos Garat........Idem
Beltran Harambaro........Idem
Juan Alcuray........Idem
José Maria Garramudia........Idem
Juan Doyarzabal........Idem
Juan Durrisbelza........Idem
Martin Ansguy........California
José Gumecindo Barrera, con los piones Francisco Reyes, Cleto Barrera y Ramon Rosa Nuñes........Catamarca
Bernardo Cantin........Montevideo
Lorenzo Rodriguez........Idem

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Avisos de la Policia.

Como parece por algunas quejas que se han recibido, que personas que se atribuye ser vigilantes de este Departamento, han cobrado multas á individuos que han encontrado galopando por las calles; se previene al público que ninguna clase de multa se pagará, no siendo en la casa central ó en las comisarias de seccion.
Para corregir la falta denunciada se establece que cualesquiera multa pagada en la calle, se devolverá al interesado con que la haya merecido, siempre que éste señale la persona que la cobró. Buenos Aires, Julio 15 de 1852.
Azcuénaga.

Notándose que el abuso de atar á los carruages de alquiler ó particular, animales ariscos con el objeto de adiestrarles se hace general, y que de ello pueden sobrevenir desgracias cuando estos carruages rueden en las calles de la ciudad, se previene que en adelante, los que atasen caballos ó bueyes con aquel fin, lo hagan en los suburbios ó lugares donde no haya tránsito, y que al que contraviniese á esta prevencion de Policia, se aplicará una multa mas ó menos fuerte segun la naturaleza del caso que la produzca—Buenos Aires, Julio 13 de 1852.
Azcuénaga.

Habiéndose sido impuesto el Gefe de Policia que se cobraba peaje á las carretas y carruages que transitan por encima del Puente de Maldonado, ha ordenado sea conducido á la Carcel Pública, á disposicion del Juez competente, el que vuelva á cometer este abuso; lo que se avisa para conocimiento público. Buenos Aires, Julio 16 de 1852.
Azcuénaga.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los herederos ó acreedores del finado D. Ignacio Annuitaga, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de su Señoria y por mi oficina, con los respectivos documentos á deducir los derechos que les convengan, en la inteligencia que si así no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 25 de 1852.
Adolfo Saldías.
Jl—15p Escribano Público y de Número.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Gran Funcion Extraordinaria.

El Jueves 22 de Julio de 1852.
A BENEFICIO DE
M. EMON.
Primer tenor y director de la compañia francesa.

Ha llegado el dia destinado para mi beneficio, en que he tratado de exhibir una funcion que sea digna de este ilustrado público, que tantas pruebas me ha dado siempre de simpatias.
He elejido *La Favorite*, brillante produccion de Donizetti, compuesta expresamente para la grande ópera francesa. Puedo asegurar que una de sus mas hermosas composiciones, relevándome de su clasificacion, los innumerables aplausos que han tributado á su autor todos los periódicos europeos. Su reparticion es como sigue.

LA

FAVORITE.

Opera en cuatro actos y cinco cuadros, del inmortal Donizetti.

PERSONAGES.	ACTORES.
Leonor de Guzman	Sta. Anita.
Fernand	Sr. Emon.
Alfonso XI Rey de Castilla	Sr. Guillemet.
Baltazar, superior del convento de Santiago de Compostela	Sr. Desveaux.
Don Gazpar, oficial del Rey	Sr. Charles.
Ines, camarera de Leonor	Sra. Prosper.
Un Señor	N. N.

Señores y demas de la corte; una camarera mayor, pages, guardias, religiosos de Santiago de Compostela, peregrinos.
La escena pasa en el Reino de Castilla en el año de 1340.
Esta es la funcion que dedico al público de Buenos Ayres. Si ella es de su aprobacion, quedarán satisfechos los deseos de
A. Emon.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.
El Viernes 23 de Julio de 1852.

La reunion Dramática que hoy está al frente del Teatro Nacional, convencida que sin aumentar su personal le es imposible continuar sus trabajos escénicos de un modo digno de la altura de esta Capital, ha resuelto hacer todos los esfuerzos posibles por reunir á los artistas argentinos que por la paralizacion del Teatro Dramático tuvieron que diseminarse apesar suyo—Para alcanzar este objeto es preciso hacer gastos, que los actores existentes en esta no están en actitud de sufragar para proporcionarlos pues, han determinado dar una funcion cuyo producto debe aplicarse al fin indicado lo cual tendrá lugar en el dia que se menciona. Es de esperar que el público Bonaerense que tantas pruebas ha dado de su decision por el Teatro Nacional favorezca con su asistencia un espectáculo cuyo producto vá ha aplicarse á objeto tan laudable. En consecuencia pues el dia determinado despues de una sinfonia del mejor gusto tendrá lugar la exhibicion del gran drama en 8 cuadros cuyo titulo es—

MARGARITA DE BORGOÑA.

La reunion Dramática ha elegido el drama anunciado por el justo credito que disfruta y por que es para su personal de una facil ejecucion.
A las 7 y media.

REMATES.

Por Federico Silva.

En la barraca del Sr. Arce en el bajo.
6,750 cueros secos del Estado.
El Miércoles 21 del corriente á las 12 del dia, se dará principio á la venta á quien mas diere en lotes arreglados en el órden siguiente:
2,300 cueros para españa, 1,000 idem para Alemania incluso de vaca, 3,000 idem para Norte America, 451 idem para Génova.

POR EL MISMO.
En el café Restaurant del Univers, calle de las Piedras núm. 35.
El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente por ser conclusion de negocio cuyo hormenor es el siguiente:
100 cajones licores finos de direfentes clases, café de Mach y Martinique ligitimo, barina bolas de billar ricas, 13 juegos y cubiertos de plata, candeleros de plata, cucharitas de café de plata, 1 necesario para servicio de mesa completo y de plata, candeleros de bronce, 1 cruz de oro y todo el servicio de la casa por este órden, relojes de sobre-mesa, burlos cuadros ricos, mesas de arrimo y de consol, sillas, sofaes, 1 caja de caoba, barias cajitas de música con diferentes sonatas, 1 filtro para agua, porcion de objetos de adornos y muebles ricos &a.
Al mismo tiempo.
7 piezas casimir, 7 bolsas de viaje y de mas que se manifestará en el acto del remate.
2 Un rico billar con todos los útiles correspondientes, lámparas de porcelana y otras clases, veladores de porcelana, pistolas, relojes de sobre-mesa, figuras de porcelana, tinteros de idem, floreros ricos y de gusto, 1 par candeleros hermosos y modernos, botellas de cristal para agua y vasos para idem, adornos para estufas, 1 estufa hermosa, platillos para botellas y vasos, juegos de porcelana para lavatorios, quinqués de 1 luz para pared, cartas geográficas del Rio de la Plata, candeleros de varias clases, máquinas para agua gaceosa, idem para café, molinillos de café varias clases, tasas de porcelana, varias clases de cristalerias y objetos de adornos.

POR EL MISMO.
En el almacen calle de Representantes, frente al n. 312.
El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio todo el contenido de dicho almacen á saber:—
Vino carlon, idem farnces, idem burdeos embotellado, licores franceses y del pais, ginebra, caña, aguardiente, vino seco y dulce, vinagre, yerba paraguaya, idem misionera, idem parnagná, azucar blanca, idem rubia, arroz, pasas, orejones, fideos, pimienta, pimienta, pimenton, tabaco de hoja, idem negro del Brasil, sardinas en aceite, aceite en botijuelas, velas, grasa, almidon de trigo, idem de mandioca, fósforos de varias clases, un surtido de loza, como: palanganas, jarros, platos, tasas y demas; balanzas, pesas, medidas, embudos y algunos cristales, y otros muchos artículos y menudencias que estarán á la vista el dia del remate.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.
El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos:
Averiados por cuenta de aseguradores.
Lienzos finos y ordinarios, y otros efectos.
Sin averia.
Bramantes finos y regulares, zarazas anchas, cocos blancos, paños varias clases, medias blancas y cortas crudas, pañuelos borra de seda, idem cambray de hilo, idem de algodon, damascos de colores, platillas rosadas, géneros de lana para vestidos corbatas de seda, cotines, listados, lienzon asargados y otros efectos.
Al mismo tiempo.
1 cajon gorras francesas para señora con marco.

POR EL MISMO.
En el almacen calle Santa Clara n. 22.
El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de:
Un surtido general de loza y cristales, vino de Oporto y frontigñan, licores surtidos, vino carlon y burdeos, aceite, coñac, cerveza inglesa, azucar de pilon, javon de españa, sardinas en aceite, té negro, yerba paraguaya, mostrador, armazon, romana, mesa, quinqué, vidrieras y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.
En el corralon de maderas plaza de Lorea n. 39, esquina a la calle de la Victoria.
El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á dinero de contado por desocupar la casa, todas las maderas existentes en dicho corralon que consiste de:
Vigas, tirantes y alfagias de quebracho y urunday, maderas de algarrobo, masetas y tarugos, camas y rayos, tirantillos y humbrales para marcos, lapacho, rayos de carreta de carro y trocitos, tirantes y tirantillos de pino de tea, tablones del Brasil, maderas de sauce, limones para carretas, cortes de yugo, limones de harados, tijeras y tijerones, maderas de ñandubay, postes de calle labrados, idem de corral, medios postes y estacones, horcones y estacones de palo blanco, cabezas de harado de vivaro superior, cabezas de idem de laurel y algarrobo, ejes de viraró, idem y pertigos de lanza de carreton, palos como para yugos ó limones chicos de madera, puertas de carreton, cañas brabas, idem tacuarillas y como 260 tacuaras grandes recien llegadas, obra hecha de puertas para rancho con marco de algarrobo, idem con marcos de pino, 2 ventanas de vidriera y otra de rancho, yugos de sauce de carreta y de harado, carretillas de manos, ruedas para idem, morteros, harados, yugos de madera fuerte, 1 carreta, 1 cajon de embasar cueros, 2 galpones de pino, 1 cuarto como para 140 fanegas sal de pino, 2 medidas de sal y otros objetos no espresados, tambien el porton nuevo que está sirviendo en dicha casa.

Por Vivar y Sillinghurst.

En casa de la Señora Doña Severa Lastra, calle Santa Clara núm. 105.
El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura, todo el menaje de dicha casa, por tener que ausentarse del pais Señora y consiste en lo siguiente—
SALA.—18 sillas de caoba asiento de crin, 1 sofá de caoba forros de cerda, 2 mesas de consol tapa de mármol, 2 sillones de caoba forrados en cerda, 1 araña de cristal, 2 jarrones de mármol, 1 alfombra para delante de sofá, 1 piano de caoba piertna de calzon, una alfombra y una estera de la India.
ANTE SALA.—1 sofá de caoba forrado en cerda asiento elástico, 12 sillas de caoba forradas en cerda, 1 mesa redonda de caoba tapa de mármol, banquitos y otros adornos, una alfombra, una estera, una lámpara &a.
OTRA SALA.—1 sofá de caoba asiento elástico forrados en crin, 18 sillas de caoba forrados en crin, 2 mesas de consol de caoba de mármol, 8 floreros de porcelana, una alfombra, una estera y varios adornos.
COSTUREROS.—1 mesa de té de jacarandá, 2 mesas de arrimo, 18 sillas asiento de esterilla inglesas, 2 espejos grandes, 13 cuadros diferentes asuntos, 1 alfombra.
DORMITORIOS.—1 cama de caoba con colchones &a., 1 cómoda de caoba, 1 hermoso lavatorio de caoba tapa de mármol, 9 sillas inglesas asiento de esterilla, 1 rico ropero de caoba con espejos, una estera, un costurero, 1 sofá asiento de esterilla, 6 cuadros representando la historia de D. Quijote.
OTROS DORMITORIOS.—1 marquesa de caoba, un gran armario de idem de tres cuerpos con bandejas y perchas de caoba, 1 sofá de jacarandá, 1 mesita de noche, 1 docena sillas de madera.
OTROS DORMITORIOS.—1 ropero de caoba con espejos 1 idem de pino, 4 sillas poltronas, 1 mesita de noche, 1 marquesa camera de caoba con corona dorada, cortinas, almohadones y colchones, 2 alfombras para delante la cama, 2 banquitos, 2 marcos de retratos, 1 papelera, 1 tina de baño, 1 calentador y otros muchos adornos.
COMEDOR.—1 aparador de caoba tapa de mármol y espejos, un reloj grande con cuerda para 6 dias, 1 mesa de comer, 2 mesas de arrimo, una alfombra, loza, cristales &a.
EN EL PATIO.—Tachos de cobre, calderas, escaleras, 2 ricos ...

... hamacas para jardin, varias clases de [illegible], una volanta de cuatro ruedas, 1 idem de [illegible] para uno y dos caballos, con dos juegos de guarniciones y un caballo muy diestro.

AVISOS NUEVOS.

SE NECESITA un cocinero para una fábrica; el que sea capaz para desempeñar este ramo y pueda presentar garantias de su conducta, puede presentarse en la calle de la Piedad núm. 92 y 94. jl 20—3p

Globo terrestre—globo celestial, globo segun Copernic.
En la libreria de la Victoria, calle del Peru núm. 2[illegible]. jl 20—7p

UN ORGANO de salon, espresivo con 5 octavas. Para tratar, en la libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. jl 20—5p

EL COMERCIO.

Diario Mercantil y Literario.
Las personas que quieran favorecer esta empresa, encontrarán diarios desde el primer número; suplicamos á nuestros suscriptores que no se les haya llevado, tengan la bondad de mandar una ordensita á esta Imprenta Americana calle La Defensa núm. 221, ó á la tienda roperia de D. José Lozano calle de Federacion núm. 38, que en el acto serán atendidas con agradecimiento, por—
jl 20—5p *Labarden y Ca.*

PERDIDA Se ha disparado anoche de la calle de Esmeralda un caballo [illegible], [illegible] la persona que lo entregue en la Panaderia calle de Esmeralda núm. 185, recibirá una gratificacion. jl 20—3p

50 PESOS de gratificacion, á la persona que entregue un machito, pelo tostado, marca 80, en la panaderia calle San Francisco núm. 1[illegible], perdido el dia 19 del corriente, á las 8 de la mañana. jl 20—3p

SE VENDE un armazon y mostrador con accion á la llave, es propio para cualquier negocio y el paraje es uno de los mejores; los que se interesen en su compra podrán ocurrir para tratar calle de Suipacha n. 55. jl 20—3p

CABALLOS.

Se necesitan comprar.
Uno manso y superior para silla, y una pareja para carruage, siendo estos grandes, gordos, lindos, y superiores. Ocurrase para tratar á la casa calle Representantes núm. 123. jl 20—3p

SE DESEA comprar una casita, ó cuarto, que tenga dos piezas habitables, y que esté situada unas 6 ó 7 cuadras de la mas [illegible]; ocurran para tratar al Parque de Artilleria, [illegible] por el portero. jl 20—3p

A LOS FIELES.

El dia 22, se hará la funcion de Maria Santisima del Carmen, en la Iglesia Catedral, con Su Magestad manifiesto [illegible] dia.
Predicará el Canónigo D. Felipe Elortondo y Palacio. jl 20—2p

SE VENDE la casa calle La Defensa núm. 3[illegible], con 12 varas de frente y 47 varas de fondo; en la misma casa hallarán con quien tratar. jl 20—3p

DEUDORES. Los abajo firmados suplican á las personas que adeudan á la tienda sastreria y roperia calle San Martin núm. 15, tengan á bien abonarlos, como tambien los individuos que tengan cuentas contra ellos se sirvan presentar para ser satisfechos en el término de 15 dias; pasado esta fecha, se disolverá la sociedad y no se admitirá reclamo de ninguna clase.
Buenos Aires, Julio 20 de 1852.
jl 20—10p *Rufino y Ricardo.*

CALZADO INGLES de hombre, se acaba de recibir en el almacen de calzado núm. 17, calle Victoria, un surtido nuevo de botines de paño abotonados al lado, zapatos de cuero de lobo marino, y varias otras clases de calzado ingles, para hombre de superior calidad. jl 20—3p

SE VENDE La fábrica de Rosqueteria en la calle del Uruguay núm. 139, el señor dueño al comprador el modo de hacer el [illegible] que se le ofrece puede ocurrir en la misma hora del dia, que encontrará con quien tratar. Tambien avisa á D. Francisco Virgel, que se apersone para asuntos urgentes. jl 19—6p

PARA ALQUILAR

Una tienda grande con trastienda, patio y lugar, calle de la Piedad núm. 37, dos puertas antes de la esquina de la calle de la Reconquista; ocurrase al núm. 47 calle de Representantes. jl 19—3p

PARA ALQUILAR

Un corralon chico en frente á las monjas catalinas, ocurrase al núm. 47, calle de Representantes. jl 19—3p

DEL VAPOR *Rio Janeiro* venido de Montevideo el 10 del presente mes, se ha sacado un baul conteniendo ropa de uso y [illegible] encomiendas, se suplica á la persona que por equivocacion lo tenga en su poder, dé aviso en la calle de Santo Domingo núm. 167, favor al que quedará reconocido el interesado. jl 17—3p

mientras que la otra ha recibido ya los merecidos cumplimientos de la buena sociedad. La ofrecemos hoy para mostrar cual era nuestro pensamiento en aquella época, y cual es el de hoy.

El Autor.

que el *exterminador* posase su cuchilla ensangrentada sobre la garganta de los pueblos. La sangre que ha saltado de tanta cabeza mutilada á su lado, ha manchado su rostro, y la infeliz, á quien el terror paterno no le dejaba ni la libertad de lanzar un grito de horror, ha tenido que devorar dentro de su alma, la pena, el miedo, el odio tambien de tanto crímen. Qué podia la infeliz en ese círculo de herro que la brutal tirania del padre habia trazado á sus acciones? Lo que el niño que pretendiese detener las aguas de un torrente, ó los balances del navio castigado por las olas. Ha llorado, ha rogado por los que sufrian, y guardando en su alma esa pena incomprensible, hizo de la resignacion su primera virtud, y de su posicion un heróico sacrificio. Reina para los otros, era la primera esclava del sistema de su padre; envidiada de todos los que *miran* sin *ver*, adulada en público y compadecida por los pocos que han podido penetrar el secreto de su vida, esa muger ha llegado á la plenitud de su existencia, sin que el amor de su alma, pasion del cielo, haya depositado en el altar querido, un solo suspiro correspondido, un solo juramento aceptado de rodillas. Agoviada por los hombres parásitos y despreciables que la rodean, titeres que á sus ojos no pueden representar sino ese papel mecánico de la adulacion palaciega, Manuela no pudo recibir de ninguno de ellos la impresion poderosa que deberia ahogar los hábitos ficticios de su educacion y despertar esa naturaleza, tan dominada, en todo su vigor y en todo su desarrollo. Los que tienen tan flexible la columna dorsal, no son generalmente los hombres que inspiran pasiones tempestuosas, y Manuela necesitaria hallar en la mirada del hombre de su amor la altaneria del hombre libre, sobre cuya frente no se notase el sello del esclavo, del debil ó del mercenario. Para que esa criatura salga del círculo de herro que la encadena, necesita encontrar un hombre cuya voluntad sea capaz de afrontar todos los peligros y cuyo corazon sepa derramar en el suyo un torrente de fuego, que, arrazando las malezas de que lo ha hecho rodear el tirano, vivifique y depure la vida de esa muger. ¿Donde está ese hombre de resuelto brazo y de mente altiva entre todos los que la rodean?

III.

Manuela es hoy el astro fulgente de la corte de Palermo: bajo sus rayos se animan ó marchitan las criaturas que forman su coro. El pliegue de su boca es como el gesto de Júpiter, la órden que marca el tono y el carácter del dia. Omnipotente en ese reinado puramente mímico, educada por las diferentes situaciones de la política paterna, Manuela es hábil en el rol que desempeña, y esa naturaleza dispuesta á todos los progresos, se ha desarrollado admirablemente en ese sentido: pero su vida íntima, su existencia de muger, ha sido nula, estéril, descolorida hasta hoy. Y los treinta años han llegado ya: las flores de su guirnalda han sido marchitadas por la mano del tiempo; las ilusiones ardientes de la primera juventud, aquellas que los poetas cantan y son tesoros inapreciables en la vida, murieron y murieron para siempre. La atmósfera forzada en que se abrió esa flor, gravita todavia sobre ese tronco que no ha dado frutos. La naturaleza vive sin embargo en el corazon de esa muger, como en las viñas durante la estacion del invierno, fresca

A LAS lavanderas: en el almacen de comestibles calle de Representantes n. 57 se vende jabon estrangero á un peso libra. jl 14 8p

HISTORIA UNIVERSAL

POR

CESAR CANTU.

Traducida en castellano por Antonio Ferrer del Rio.

Historia antigua—de la edad-media—moderna.

La circunstancia de haber sido traducida en todos los idiomas conocidos, y la grande reputacion que con ella ha conquistado el autor, nos dispensa de todo elogio; diremos solamente, que un hombre ilustrado debe poseer esa obra en su libreria—38 tomos en octavo menor, media pasta. Se halla en venta en la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. jl15—5p

MAIZ SUPERIOR.

Se vende por fanegas en el almacen calle de Maypú núm. 14. jl 16—5p

MUSICA.

Brindis al bravo ejército brasilero—Cavatina de Macbeth vieni ¡t'affretta!—Cuadrilla de Macbeth—La mosquie cuadrilla—Cavatina de Macbeth, trionfai—Pacotilla, cuadrilla—La brasilera, cuadrilla de valsas—La favorita, cuadrilla—Larine de la Moisson, romaine—Mon Cœur, romaine—Marthe la Brun romaine—Ana la Prie, romaine, Lancionista, romaine—Cavatina ó mio fernando, favorita—Guanabara, romaine—Cavatina de la favorita (piano)—Libreria de la Victoria calle del Perú No. 20. jl 15 5p

En la libreria Hispano Americana,
No. 60.—— Recoba Nueva—— No. 60.

Se halla en venta las obras siguientes:

Tratado de Patología externa y de Medicina operatoria, por Augusto Vidal de Cassis, 6 tomos: Ensayo de Antropología ó sea Historia Fisiológica del hombre en sus relaciones con las ciencias sociales y especialmente con la patología y la higiene, por D. José Varela de Montes, 4 tomos en 2 volúmenes; Tratado de Terapéutica por Hartman, 2 tomos; Compendio de Cirugía por Chinchilla, 2 tomos en un volumen; Compendio de la Nosografía Filosófica del Dr. Pinel, 1 tomo; Enfermedades de las mugeres, 1 tomo; Tratado completo de Medicina Veterinaria por Gunther 1 tomo; Elementos del Arte de los Apósitos, por D. Matías Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro, 1 tomo; Elementos de Higiene Militar, por Motel, 2 tomos en un volumen; Tratado completo de Higiene Pública por Levi, 1 tomo; Nueva Farmacopea por Jahr, 1 tomo; Aforismos de Hipócrates, 1 tomo; Medicina Legal por D. Pedro Mata, 3 tomos; Tratado completo de Patología interna, 9 tomos. jl 15 6p

COCINERO ó cocinera y mucama se necesita una en la calle de la Defensa núm. 9, en los altos. jl 16—4p

Biblioteca de Predicadores

O sermonario escogido de las obras predicables de Cochin, Chevassu, Eguileta, Flechier, García Gonzalez, Massillon, Sanchez Sobrino, Santander, Trento, Tronceso y muchos otros por D. Vicente Canos, obra completa en 14 tomos, en octavo mayor, edicion de Salvá, cada tomo tiene 500 páginas. Libreria de la Victoria calle del Perú n. 20. jl16. 5p.

El Vignolas de los Propietarios
O las cinco órdenes de Arquitectura.

Seguido de la carpintería, el maderage y la cerragería; 1 tomo con texto y 48 láminas. En la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. jl16. 5p.

CARNEROS MERINOS

En un establecimiento de campo que dista solo 7 leguas de la ciudad, se ofrece á venta como 50 padres de merinos sajones muy superiores de la casta de negrete, y á precio equitativo. Los que se interesen en su compra puede ocurrir al núm. 69, Defensa ó 128 San Martin. jl 17—6p

D. ANDRES VALERO

Ha comprado á D. Juan Chafarde y Pedro Tusso una casa de madera, sita en la calle de Balcarse, atras del Hospital. La persona que tenga que hacer algun reclamo, ocurra dentro del término de tres dias. jl16—3p

SE NECESITAN tomar 20,000$ sobre hipoteca: en la calle de Méjico No. 9, hallarán con quien convenir. jl 16 3p

MORANCE fabricante de sillas á la francesa previene á las personas que han tenido á bien honrarlo con su confianza, que el ha mudado su taller á la calle Santa Clara n. 162, sigue haciéndose cargo de toda clase de composturas y tambien toma á cambio sillas viejas por nuevas arreglándose su valor. jl 17—5p

Gran Café Fonda del Universo.
Calle de las Piedras n. 31.
ANTES CAFÉ DESIRÉ.

El nuevo dueño previene al público, haber aumentado considerablemente su establecimiento, dotándolo de todas las mejoras que le han parecido conducentes á la mejor comodidad y agrado de sus numerosos favorecedores. Hermoso salon con tres billares, espaciosas salas de fonda, artículos de consumo de la mejor calidad, vinos finos de Burdeos, Borgoña, Champagne &c., licores y bebidas de primera marca; actividad en el servicio y mejor aseo, almuerzos y comidas á todas horas, á precio fijo y por plato. Con los pensionistas se tratará por mes ó por comida. Se encargará igualmente de comidas, ambigus y refrescos en casas particulares; el establecimiento se halla ventajosamente dotado para ello. jl 17-

SE OFRECE un mozo como de veinte años, para dependiente de confitería pues es en lo que tiene mas actitudes, presentará las mejores garantías de su conducta, en la calle de Méjico n. 110, darán razon. jl 17—5p

SE VENDE una casita de negocio en el bajo de la aduana, para tratar ocurran á la calle Santo Domingo núm. 44. jl 17—3p

EN LA LIBRERIA HISPANO-AMERICANA
Recoba Nueva núm. 60,

SE ACABAN DE RECIBIR ENTRE OTRAS LAS OBRAS SIGUIENTES:

Diccionario español portugues y portugues español por Moraes, id. de la lengua castellana por Dominguez, última edicion, id. de Sinónimos, id. de la rima, id. marítimo. Las obras de Fígaro, las de Zorrilla, las de Espronceda y las de Bufon. Secretos de artes y oficios, geografía universal por Maltebrun, Espíritu de las Leyes por Montesquieu, Arte del Abogado, La Conquista de Méjico, la Historia de la América, El Emilio por Rousseau. Novísima Táctica de Caballería con la instruccion de las voces de mando, id. de infantería, La Tierra, descripcion geográfica y pintoresca del mundo con mas de trescientos grabados. Los pecados capitales por Eugenio Sué. De Dumas, Los Tres Mosqueteros, Los Veinte Años Despues, El Vizconde de Bragelonne, La Reina Margarita, La Dama de Monsoreau, Los Cuarenta y Cinco, El Capitan Pablo, El Caballero de Casa Roja, El Collar de la Reyna, y los Viages por España y Africa, Martin el Expósito por Eugenio Sué, El Hijo del Diablo por Pablo Fevál, Los Fanfarrones del Rey por el mismo, de Paul de Kock, la Hermana Ana, la Inocente Virginia, Cuantas veo tantas quiero, de Pigault, Lebrum, la Locura Española, Mi Tio Tomas, el Mozo de buen humor, los Barones de Felsheim, Cosas del Mundo por Hurtado, Waverley por Walter Scot, Kenil Worth por el mismo. jl4—6p

PROSPECTO

DE

UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL

DE

LAS LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de las Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título de *Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata.* Confié á una persona, que consideré idónea, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puse en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público acogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho esto momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerías—
—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.
—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.
—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.
—del Señor Luciane, calle de la Victoria No. 49.
—Libreria Española, calle de San Martin No. 24.
—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 69.

j4—30s **EL EDITOR.**

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de Corrientes núm. 33. jl 15—19p

AVISO se dán cinco mil pesos, á interés sobre hipoteca libre de todo gravamen: el que los necesite puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 208. jl 15—8p

☞ **LOS HACENDADOS,**

Teniendo que ausentarse del país muy pronto el dueño de la estancia de Manantiales en los Montes Grandes la vende: el que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara núm. 106, que hallará con quien tratar. jl 15—6p

SE OFRECE un dependiente para almacen por menudeo. El que se interese puede ocurrir á la calle La Defensa n. 397, que darán informes de su conducta, á cualquier hora del dia. jl 15—5p

ROMANS ET THEATRE FRANÇAIS ILLUSTRÉ.

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria No. 49.

Balzac, Chateaubriand, Lamennais, Rousseau, Eugène Sue, Molière, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Walter Scott, Cooper, George Sand, Corneille, Racine, etc., etc.

A 2 piastres.

MOLIÈRE—L'Ecole des maris; Sganarelle—Amphitryon—Le malade imaginaire—George dandin; L'amour médecin—L'école des femmes et la critique—Psyché—L'avare—Melicerte—Les amants magnifiques—Les facheux—La princesse de Elide—Don Juan—Le mariage forcé—Pourceaugnac—Le sicilien—L'Etourdi—Le médecin malgré lui—L'impromptu de Versailles—Don Garcie de Navarre—Les précieuses ridicules—Le misantrope—Le dépit amoureux—Tartuffe—Les fourberies de Scapin—La comtesse d'Escarbagnas—Les femmes savantes—Le bourgeois gentilhomme.
RACINE.—Bajazet—Esther—Athalie—Phedre—Andromaque—Les plaideurs—Britanicus—Bérénice—La Thebaïde—Iphigenie—Alexandre—Mithridate.
CORNEILLE—Notice sur Corneille—Sertorius—Cinna—Horace—Le Cid—Polyeucte—Nicomede—Don Sanche D'Aragon—Pompée—Rodogune—Bernelius—Le menteur.

A 4 piastres.

Atar-Gull; Luis Lambert; Massimilla Doni; Un prince de la Bohême; La vieille fille; La maison Nucingen; Le cabinet des antiques; Plik et Plok; Comédies sociales; René et le dernier des Abencerage; Atala; L'enfant de ma femme; Les étrennes de mon oncle; Angelique et Jeanneton; Fables de Florian; Le marquis de Létoriere; Le printemps d'un proscrit; L'écran; Le bracelet; Le mousse; Un homme á marier; L'enfant maudit; Le major Dalgetty.

A 6 piastres.

Précaution; L'officieux; La circassienne; Le prêtre et la danseuse; Le jeu de la reine; Les pionniers; La recherche de Pabsolu; La fiancée de Lammermoor; La Salamandre; Le livre du peuple; Eugénie Grandet; L'interdiction; Thérèse Dunoyer; Les fabulistes; Albert; Le garçon sans soucis; Les quatre Stuards; Paula Monti; Mémoires d'un enfant de la Savoie; Les célibataires; Le dernier roi; Agathe; La femme de trente ans; Histoire de Charles XII; Le carême de ma tante; Richard cœur de Lion; Fa Dièze; La teur de Monthléry, etc.

A 8 piastres.

Le loup blanc; Le pilote; M. Dupont; La captivité de Luis Garneray; Sur mer et sur terre; Le lys dans la vallée; Les parents pauvres; Les employés; César Birouteau; Deux histoires; Le corsaire rouge; Latréaumont; L'Ontario; Le Morne au diable; L'illustre Gaudissart; Clotilde; La folie espagnole; Le bravo; La prairie; Le monastère, Walter Scott; Waverley idem; La sage-femme; Nouvelles Génevoises; Fleur des bois; Ursule Mirouet; Le comandeur de Malte; La coucaratcha; Œil de faucon; L'écumeur de mer; Ni jamais ni toujours; Le Robinson américain; Le Bourreau; Le dernier des Mohicans; La gri atte; Lauzun; La famille Tricot; Madeleine, Rock; Gustave le mauvais sujet; Bras de fer; La famille Alain; Les oiseaux de proie; Fontaine aux perles; M. Botte; Lucie Hardinge; Le colon d'Amérique; L'enfant du carnaval; Valentine; La peau de chagrin; Les voleurs de Londres; Le viveur; Les barons de Felsheim; Japhet; Le père Goriot; Le bon enfant; Les célibataires; L'espion; Œuvres poétiques de Boileau; Une ténébreuse affaire; Le paquebot; Le portier; Histoire de Molière; Les aventures de Télémaque; Les contes de l'atelier; Léonide la vieille de Surène; L'antiquaire, etc., etc.

A 10 piastres.

Phisiologie du gout; Peveril du Pic ou une restauration; Le tourlourou; Le marchand de coco; Histoire de Napoléon, Histoire de la révolution française; La pucelle de Belleville, Feu Bressier; Histoire de France; Philosophie du mariage; Mon voisin Raymond; Béatrix; Les martyrs; La Saint Valentin; La quitance de minuit; Frère Jacques; Le barbier de Paris; Alizia Pauli; L'homme á projets; La femme, le mari et l'amant; Le cocu; Christophe Colomb; M. Robinville; L'abbé, Walter Scott; Histoire de Paris; Histoire des treize, Ivanhoé, Walter Scott; Cromwel; Elizabeth ou le château de Kenilworth; Le duc de Bourgogne; Quentin Durward, etc., etc.

A 12 piastres.

Le roi des ribauds; société; La vigie de Koat-Ven; La mare au diable; La cousine Bette; Arthur; Splendeurs des courtisanes; André le savoyard; La prison d'Edimbourg; Mauprat; La maison blanche; Jean Cavalier; Les martyrs, deuxième partie.

A 15 piastres.

Histoire de la Bastille; Le compagnon du tour de France; Les Natchez; Voyages de Louis Garneray; Voyages en Italie et en Amérique, etc., etc.

—o—

Scènes de la vie privée des animaux	50 piastres.
Jardin des Plantes	50
Œuvres de Racine	30
Œuvres de Corneille	30
Œuvres de Molière	45
Rolland Furieux	20
Don Quichotte	20
Mathilde	20
Les prisons de l'Europe	35
Les Martyrs de la Liberté	50
Juif Errant	30

A LOS PANADEROS, se reciben mulas para cuidar por 30 pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al Oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado; en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259 encontrarán con quien tratar. jl 8 15p

SE VENDE un terreno con edificio, que se compone de 5½ varas de frente y 17 de fondo, situada en la calle del Parque n. 19; la persona interesada puede ocurrir á la calle de San Martin n. 173 que encontrará con quien tratar. jl4. 10p.

SE VENDE un rico armazon, con columnas torneadas mostrador y vidrieras propio para confitería ó modista. La persona que se interese ocurra calle Perú núm. 8. jl 13—8p

SE ALQUILA la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 10 piezas habitables, algibe, tres patios con una bajada al rio, caballeriza y demas oficinas, todo con muchas comodidades para una familia; ocurrase á la misma casa, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde. jl 14—8p

En la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20.

NOVEELA.

Jéssica la Judia, Pablo y Virginia, El crepúsculo de la tarde, Teatro escogido por Calderon, Una hora mas tarde, Gerónimo Paturot en una posicion social, Los hermanos de la costa, Jarrila.
ALEJANDRO DUMAS—Monte-Cristo, Los tres mosqueteros, Veinte años despues, Mil y una fantasmas, Guerra de las mugeres, Caballero de Casa-Roja, Dama de Monsoreau, Collar de la reina, Viages á Granada, Caballero de Harmental, Los cuarenta y cinco.
EUGENIO SUE—Judio errante, Martin el espósito, Comendador de Malta Matilde, El gitano, Castillo del diablo, Misterios de Paris.
VICTOR HUGO—Nuestra Señora de Paris, Han de Islandia.
PABLO FEVAL—El hijo del diablo, Caballero del firmamento, Misterios de Londres.
AYGUALS DE IZCO—María hija de un jornalero, La Condesa de Belflor, La bruja de Madrid.
LAMARTINE—Rafael, Viage á Madrid.
PABLO DE KOCK—El Bijote, Buen muchacho, Andrés el Saboyano, Las carcajadas.
DARLINCOURT—Los desposados de la muerte, Dios lo quiere.
DIVERSOS AUTORES—Garduña de Sevilla, Cosas del mundo, Los dias de un malvado, Historia de los Jesuitas, Los conventos, Aventuras del pícaro, Guzman de Alfarrache, las mil y una noche en España, Los prometidos esposos, Soliman y Zaida, Cuentos de Hoffman, Roma subterránea, Ruinas de mi convento, Escenas matritenses, Esaú el leproso, El sitio de la Rochelle, Matilde ó las Cruzadas, Noches de invierno, Bertoldo, Aventuras de Saturnino Tichet, Horas alegras, Pinora, La nueva Eloisa, El judio errante en España, Oscar y Amandel, El mundo tal cual será, Las mil y una noches, *Tesoro* de juegos de sociedad, El oráculo, El libro negro ó la magia. jl16—6p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

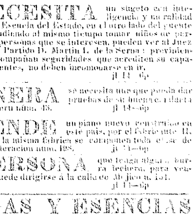

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja a otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilindros para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. jl5—

SE NECESITA un sugeto con inteligencia y moralidad para dirigir una Escuela del Estado, en el otro lado del puente de Barracas, pudiendo al mismo tiempo tomar niños de particulares. Las personas que se interesen, pueden ver al Juez de Paz de aquel Partido D. Martin I. de la Serna: previniendo, que si no acompañan seguridades que acrediten su capacidad y antecedentes, no deben incomodarse en ir. jl 14 6p

COCINERA se necesita una que pueda dar pruebas de su buena conducta en la calle del Perú núm. 45. jl 14—6p

SE VENDE un piano nuevo construido en este país, por el fabricante H. Henneimann; en la misma fábrica se componen toda clase de pianos, calle Federacion núm. 198. jl 14—6p

LA PERSONA que tenga alguna burra lechera, para vender ó alquilar, puede dirigirse á la calle de Méjico n. 151. jl 14—6p

DROGAS Y ESENCIAS

De todas clases, recien desembarcadas, de superior calidad y frescas, se venden á precios equitativos calle La Merced núm. 31. jl 14—5p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas, favor á que corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 110.
jl9 [illegible] *Margarita Arce.*

[illegible]

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. ag5—6p.

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de los mejores para hombre á 400 pesos; del pais [illegible] pesos; idem para señoras [illegible] pesos; cabezadas inglesas [illegible] 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m12—15p

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 72,
Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltos de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á 400 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 180 id., idem idem idem de clase mas ricos 120 pesos. jl17—30p

Mr. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento: este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara No. 138. jl14—30p.

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años gime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

MUCAMA se necesita una, en la calle de la Federacion número 196, que dé buenas garantias, siendo escusado que se presente sin este requisito. jl 3—6p

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA.

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

Por D. Modesto La Fuente (Fr. Gerundio.)

Para enterarse de los pormenores de esta publicacion pueden pasarse por la Libreria Hispano-Americana, Recoba Nueva No. 60, donde se dan gratis los prospectos.

EL ESPAÑOL.
SEMANARIO NOTICIOSO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Saldrá a luz todas las semanas en un pliego de 8 páginas en 4.º; se da gratis el prospecto en la tienda Libreria. jl 3 10p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

MUDANZA La Mueblería Inglesa que existia en la calle Corrientes núm. 130, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en ella se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl10—30p

SE VENDE un almacigo, como de 6 mil plantas de paraiso, de dos años, en el mejor estado, y á precios moderados. Existen á inmediaciones de la ciudad, en la chacra de D. Cirilo Garcia, Lomas de Zamora, camino de Rocha: conocida por la del finado Hidalgo. Para tratar pueden ocurrir á la dicha chacra, ó á la calle Defensa n. 7. jl 16 15p.

A LOS PADRES de familia: un individuo hijo del pais, quiere contraerse á lecciones de lectura, escritura y aritmética, concurriendo á la casa de toda persona que tuviere la dignacion de ocuparlo. En la calle del Buen Orden núm. 151, darán razon. jl 15—8p

y poderosa; pero para Manuela la primavera es fria y estéril como el invierno. Es como el árbol parásito que el viagero descubre sobre la corona de una roca, sin hojas, sin verdor, sin aromas. Bueno para indicar un rumbo, como lo indicaria una piedra, pero muerto para su especie y para los usos naturales.

Es sin duda un nuevo género de tormento el que esa criatura ha probado: todo le sobra, lujo, posicion, aduladores, comodidades, vasallos, corte, damas, y la vida debe serle insoportable. ¿Si pudiesemos dejar correr nuestra imaginacion, y revelar lo que ella nos dice? Si pudiesemos estampar aquí uno de aquellos soliloquios de esa criatura, luego que se ha despojado de la máscara de arlequin, y fatigada de todo ese mundo de mentiras, se retira á su lecho á vivir un momento para sí, á pedir en el fondo de su pecho y sus ojos preñados de lágrimas, lo que su alma desea, á implorar de Dios el perdon de los crímenes del padre y compasion de sus penas; si exasperada de la esterilidad de sus afectos, pudiesemos seguirla en el vuelo de sus deseos de muger, y confesándole las cualidades que creemos encontrar en ella, le poblasemos el mundo de su sueño de las caricias de los hijos, del amor del esposo, de los proyectos para la vida de la vegez, de las dulzuras de la verdadera amistad, que ella no ha conocido nunca, tendriamos que inclinarnos ante su inaudita desgracia y compadecerla como á la primera víctima de esa calamidad que á todos nos hace sufrir tanto. Respetemos ese santuario; hay dolores que adivinados dan la muerte.

IV.

Manuela sabe tal vez mejor que nosotros todos los peligros que acechan á su padre, y mejor que nadie, lo precario del poder que lo rodea. Su instinto de muger la ha hecho penetrar ya los misterios del porvenir, y ese porvenir ha debido hacerla cerrar los ojos. ¿Cuál será en efecto el puesto que la Providencia le ha señalado en su estraña carrera?

El anatema de la sociedad argentina no pesa sobre ella, y seria injusto que tambien esta desgracia le estuviese reservada. Pero el rayo que ha de herir la cabeza del mónstruo debe tocar en su carrera á los que llevan su apellido; las reacciones son terribles. Alguno mereceria el perdon acaso, pero contra la clemencia de los que hoy son conocidos con el nombre de *salvages*, se elevará la grita de los miserables adulones que actualmente se postran á sus pies, y corrompidos, hacen abnegacion en las aras de ese altar ensangrentado, de la *vida*, del *honor* y del *porvenir*, á favor del que los pisa y desprecia al mismo tiempo.

En su duelo profundo, duelo de buena hija, en el desenfreno de las pasiones por tantos años comprimidas, en la exageracion de esa libertad de que ya se ha perdido toda idea en la patria, en el fingido entusiasmo de los muchos que han ayudado á tirar la cuerda al verdugo, Manuela, la infeliz, no encontraria á su lado uno solo de esos seres que hoy le ofrecen su vida, su porvenir y su fortuna. Esos viles creerán que la ocasion lo disculpa todo, y con la frase sacramental que hoy emplean para perseguirnos y robarnos "¿qué hemos de hacer?" huirán de ella como de criatura maldita. Entonces, muger sacrificada, llamad á las puertas de las familias de los salvages unitarios; pedid á nuestras madres

que salven de la irritacion popular á la hija de D. Juan Manuel Rosas, que conserven á la heredera de ese nombre fatal, y vereis que no hay una que no os cubra con su cuerpo, que no os defienda á costa de su vida y que no haga por vos, lo que en vuestra alta fortuna vos no pudisteis hacer por sus hijos degollados.

Entre tanto, el carro de la fortuna de Rosas continúa su carrera triunfal: la division de sus enemigos locales, y las exitaciones de sus enemigos exteriores, van sancionando la existencia de ese poder contrario á todas las instituciones, y á la naturaleza material de las cosas. El sistema brutal de ese tirano pesa todo entero sobre la cabeza de la República, y sobre la existencia, ya marchita, de esa pobre muger. Mañana talvez el huracan revolucionario caerá sobre ese órden anormal, y el desquicio arrastrará en pos de sí hombres, fortunas y esperanzas. La que no ha tenido la libertad que Dios concede á toda criatura de buscarse un protector en el hombre de su cariño, se encontrará sola, despreciada, ó señalada á la execracion pública como último vástago de esa gente que tanto hizo sufrir á sus hermanos: y entre tanto, ella ha sufrido tambien, ella ha sido obligada á desterrar del corazon los mas puros y santos sentimientos de la naturaleza; la tiranía la ha colocado en condicion tan desgraciada que la última sirvienta no la querria para sí. Y se lo debe á su padre, al hombre que con la vida debió darle todos los bienes que la embellecen; al que ella idolatra, aun conociendo sus vicios, al que todos maldicen y ella bendice dia á dia, al que sintiendo ladrar en sus entrañas esa fiera sedienta de sangre, no le era permitido nacer entre los hombres, sino en las tinieblas de los bosques ó en las soledades de la pampa.

¡Regocijaos mugeres de mi patria que habeis sufrido los sinsabores del destierro! ved como la mano de Dios no ha dejado sin castigo tanto crímen, tanta injusticia; vosotras ganais el pan con el sudor de vuestro rostro, pero teneis libre el corazon, la voluntad, y la esperanza de un porvenir feliz. Manuela se muere de miseria, de aquella miseria que vosotras no conoceis, por que está en la esterilidad de su vida, en la aridez helada de sus afectos, y en el vacio inmenso que la rodea.

Febrero 2 de 1850.

Julio de 1852.

Nunca tal vez se creyó Rosas mas seguro en el poder que en los momentos en que nosotros escribiamos el artículo que precede: en todo el continente de la República no aparecia oposicion capaz de torcer el rumbo de su sistema, y vehementes indicios de la aprobacion del tratado Le-Prédour, afianzaban su poder. Entonces, como hoy, no pudimos ver en la hija desgraciada del tirano, sino una víctima consagrada por la Providencia á la espiacion de los crímenes del padre, y exentos del furor brutal de los partidos sanguinarios, nos propusimos estudiarla y lanzar por ella el grito de dolor y de horror que debia sofocarle sus entrañas.

Causas independientes de nuestra voluntad, impidieron que ese trabajo fuese publicado al mismo tiempo que la *Manuela Rosas* de nuestro amigo D. José Mármol; ellas nacieron juntas y debian haberse presentado al mundo tambien juntas: la nuestra durmió hasta hoy en su cuna abandonada,